



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
20**

ESQUEL, 11/11/2022

Publicación Oficial
Edición de 42 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 2252/2022 al N° 2388/2022

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 157/2022 al N° 180/2022

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-**RESOLUCIÓN N° 2252/22****17/10/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Dos Millones Setecientos Treinta Mil Trescientos Uno con Veintiocho Centavos (\$ 2.730.301,28), de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 200226/7 FIVE del Banco del Chubut S.A, correspondientes a los fondos recaudados en el marco de la ordenanza N° 01/2021 y que deben ser destinados a las obras de pavimento y mejoramiento vial, dicho valor surge de lo recaudado en el periodo del 01/05/2022 al 30/09/2022.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2253/22****18/10/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese, el Artículo 1 de la Resolución Municipal N° 1819/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...**ART. 1:** Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago a Silvia Melania Zulema C.U.I.T 27138149035 con domicilio en Rivadavia 1182 Esquel, la Factura "B" Punto de Venta 00003- Comp Nro 00000141 de fecha 28 de septiembre de 2022, por un importe de pesos veintidós mil (\$22.000), correspondientes a la compra de una ofrenda floral grande con flores naturales, conmemorativa del acto por el 172° aniversario del paso a la inmortalidad del General San Martín, realizado el 17 de agosto del corriente.

ART. 2: Regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2254/22****18/10/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura "C" N°00002-00000185, de Pesos ciento cincuenta y un mil trescientos (\$151.300) correspondiente a Magallanes Coronado, Gustavo Hernán, CUIT 20-27.490.398-9, con domicilio en Perito Moreno N°1016 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos. Periodo abril del 2022 y el periodo mayo del 2022. Adjunto planillas en anexo I y los remitos en anexo II. -

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2255/22****18/10/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura "C" N°00002-00000186, de Pesos ciento catorce mil seiscientos (\$114.600) correspondiente a Magallanes Coronado, Gustavo Hernán, CUIT 20-27.490.398-9, con domicilio en Perito Moreno N°1016 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos. Periodo junio del 2022 y el periodo julio del 2022. Adjunto planillas en anexo I y los remitos en anexo II.-

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2256/22****18/10/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Agosto de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Santul, Mauricio Gustavo	28.236.132	\$ 12.889,15
Total		\$ 12.889,15

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2257/22****18/10/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura "B" N° 00003-00004376, de Soules Marta Jacqueline, CUIT N° 27-16049841-8 con domicilio en Rivadavia 912, por la suma de Pesos Cien Mil Setecientos Cincuenta (\$100.750). La misma corresponde al servicio de limpieza, cambio de placa y disco de impresora Ricoh Aficio MP 305 de la Dirección de Asesoría Legal; y limpieza de la fotocopidora Aficio 2554 de la Dirección de Contaduría/Compras

ART. 2: Imputar la suma de Pesos Ochenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$83.750) a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Imputar la suma de Pesos Diecisiete Mil (\$17.000) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2258/22

18/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Zunzunegui Lautaro Daniel (CUIT: 20-40207812-0) con domicilio en calle Pioneros De Esquel 254 de Esquel, Chubut; la suma de pesos ocho mil quinientos (\$ 8.500.-), según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000007 de fecha 06 de octubre de 2022, por pago de Alquiler de Batería y escenario para festejo del "Día Internacional del Turismo" celebrado el día viernes 23 de septiembre del 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaria / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Fondo Eventos Especiales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2259/22

18/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) a Esquel Futbol Club representado por su presidente Sr. Marcelo Figueroa DNI 16.872.354, para solventar los gastos que demandaran los viajes a las localidades de El Maitén, Lago Puelo, El Hoyo y Cholilla durante el mes de octubre y el 04 de diciembre de 2022. Donde participaran de los diferentes torneos de Futbol.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2260/22

18/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a AADI CAPIF Asociación Civil Recaudadora Intérpretes y Productores Fonográficos (CUIT: 30-57444996-7) con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1628 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires, la suma total de pesos doce mil (\$12.000.-), en concepto de pago según factura tipo "C" N° 1120-00015972 de fecha 09 de septiembre de 2022, correspondiente a la difusión pública de música fonogramada y derechos intelectuales de intérpretes, que se llevó a cabo en el marco de las fiestas de las colectividades y artesanías, por conmemorarse el día del inmigrante, el pasado 4 de septiembre en la sede de la Asociación Sirio Libanesa, ubicada en la calle 25 de mayo 369, en la localidad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 14 Artesanos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2261/22

18/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar, al Sr. Zunzunegui, Lautaro Daniel DNI: 40.207.812, la suma de pesos doce mil, (\$12.000,00.-) según Factura N° "C" 00001-00000006, en el marco del evento "Trocha Rock" selectivo, por el armado del escenario y asesoramiento de las bandas musicales el día 25 de septiembre de 2022, en el Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretaria / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicio / Partida Parcial 39 Sub MC Programa Festivales Argentinos - Trocha Rock.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2262/22

18/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Falca Dante Sebastián (CUIT: 23-35747995-9) con domicilio en calle 25 de Mayo 3380 de El Bolsón –Rio Negro, la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000001 de fecha 18 de agosto de 2022, por pago por servicio de ajuste estructural , afinación

de piano de cola en auditorio municipal en secretaria de cultura y educación en Belgrano 330 de la ciudad e Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2263/22

19/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto, la Resolución N° 2128/2022, a partir del 11 de Octubre de 2022, la cual autorizaba la designación en reemplazo de la Directora A/C de la Dirección de Contaduría de la agente Ainqueo, Mirta Raquel DNI N° 21.518.236 Cat. 10 Leg. 06, planta permanente, conforme al reintegro de la titular a cargo de la Dirección de Contaduría dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2264/22

19/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar, la contratación del Profesor James, Marcelo Ángel DNI 23.709.195 dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, con treinta (30) horas cátedra, desde el 27 de Septiembre de 2022 al 26 de Diciembre de 2022 inclusive, conforme a Memorandum N° 349/2022, en concepto de reemplazo al actual coordinador de Educación Física Adaptada Prof. Lara Pablo Javier quien se encuentra realizando tareas pasivas acorde a certificado médico obrante en su legajo personal.-

ART. 2: Imputar la erogación que demande el sueldo del profesor citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2265/22

19/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el pago de horas cátedra de forma retroactiva a la Profesora Melendez, Lucila D.N.I. N° 35.329.974, Leg. N° 1097, dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación, en carácter de suplente para cubrir al profesor Alvarez, Eric, en la clases de Vóley, el cual se encuentra de licencia médica desde el 13 de Septiembre del 2022 y hasta el 30 de Septiembre del 2022 inclusive, conforme a los Memorandum N° 352/2022 y 385/2022, según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Hs. titular	Incremento	Total
1	Melendez, Lucila	35.329.974	15	0	9	24

ART. 2: Autorizar el incremento de horas cátedra a la Profesora Melendez, Lucila D.N.I. N° 35.329.974, Leg. N° 1097, dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación, desde el 01 de Octubre del 2022, en carácter de suplente para cubrir al profesor Alvarez, Eric, en las clases de Vóley, el cual se encuentra de licencia médica y hasta que el agente presente su respectiva alta médica, conforme a los Memorandum N° 352/2022 y 385/2022, según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Hs. titular	Incremento	Total
1	Melendez, Lucila	35.329.974	15	0	9	24

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del incremento de la carga horaria del profesor citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Deportes y Recreación, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2266/22

19/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de las guardias pasivas efectivamente realizadas en el mes de Julio del 2022, por un total de: Pesos Ciento Veinticinco Mil Setecientos Doce con Cero Centavos (\$ 125.712,00), conforme lo establece la Resolución N° 2400/2016, Dictamen D.A.L. y T. N° 15/22 y Memorandum N° 624/2022 de fecha 05/10/2022, por el personal municipal que revistan en planta permanente y/o temporaria, que a continuación se detallan, dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cantidad de días laborables	Valor módulo \$ 162x12 módulos	Importe (1)	Cantidad días No Laborables	Valor módulo \$ 162 x 16 módulos	Importe (2)	Importe total (1+2) a pagar
PEREYRA, Noelia Elizabeth	25.124.428	7	\$ 1.944,00	\$ 13.608,00	4	\$ 2.592,00	\$ 10.368,00	\$ 23.976,00
ARREBOL, Miguel Valentín	33.529.177	2	\$ 1.944,00	\$ 3.888,00	1	\$ 2.592,00	\$ 2.592,00	\$ 6.480,00
FLORES JOFRE, Jose Luis	36.320.926	7	\$ 1.944,00	\$ 13.608,00	4	\$ 2.592,00	\$ 10.368,00	\$ 23.976,00
BARRIA, Gustavo Daniel	29.878.986	7	\$ 1.944,00	\$ 13.608,00	4	\$ 2.592,00	\$ 10.368,00	\$ 23.976,00
SALINAS, Guillermo Gustavo	29.545.700	8	\$ 1.944,00	\$ 15.552,00	3	\$ 2.592,00	\$ 7.776,00	\$ 23.328,00
CASTILLO, Sixto Edgardo	23.114.593	7	\$ 1.944,00	\$ 13.608,00	4	\$ 2.592,00	\$ 10.368,00	\$ 23.976,00

ART. 2: Imputar el pago correspondiente a Guardías Pasivas conforme al Artículo 3 de la Resolución N° 2400/2016, del personal detallado precedentemente, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Personal DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2267/22

19/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de las guardias pasivas efectivamente realizadas en el mes de Agosto del 2022, por un total de: Pesos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Ocho con Cero Centavos (\$ 42.768,00), conforme lo establece la Resolución N° 2400/2016, Dictamen D.A.L. y T. n° 15/22 y Memorandum N° 611/2022 de fecha 04/10/2022, por el personal municipal que revistan en planta permanente y/o temporaria, que a continuación se detallan, dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cantidad de días laborables	Valor módulo \$ 162x12 módulos	Importe (1)	Cantidad días No Laborables	Valor módulo \$ 162 x 16 módulos	Importe (2)	Importe total (1+2) a pagar
FLORES JOFRE, Jose Luis	36.320.926	1	\$ 1.944,00	\$ 1.944,00	2	\$ 2.592,00	\$ 5.184,00	\$ 7.128,00
PEREYRA, Noelia Elizabeth	25.124.428	1	\$ 1.944,00	\$ 1.944,00	2	\$ 2.592,00	\$ 5.184,00	\$ 7.128,00
CASTILLO, Sixto Edgardo	23.114.593	1	\$ 1.944,00	\$ 1.944,00	2	\$ 2.592,00	\$ 5.184,00	\$ 7.128,00
SALINAS, Gustavo Guillermo	29.545.700	1	\$ 1.944,00	\$ 1.944,00	2	\$ 2.592,00	\$ 5.184,00	\$ 7.128,00
SUAREZ, Leonardo Argentino	24.121.412	1	\$ 1.944,00	\$ 1.944,00	2	\$ 2.592,00	\$ 5.184,00	\$ 7.128,00
BARRIA, gustavo	29.878.986	1	\$ 1.944,00	\$ 1.944,00	2	\$ 2.592,00	\$ 5.184,00	\$ 7.128,00

ART. 2: Imputar el pago correspondiente a Guardías Pasivas conforme al Artículo 3 de la Resolución N° 2400/2016, del personal detallado precedentemente, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Personal DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2268/22

19/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de factura "C" N° 00004-00000585, de Brusca Eduardo Antonio, CUIT 20-13211181-3, por la suma total de pesos diez mil (\$ 10.000), en concepto de realización de una copia de llave del Móvil Interno N° 62, Fiat Ducato, Dominio NUW649, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

ART. 2: Imputar el gasto originado a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 4 Repuestos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2269/22

19/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar un aporte no reintegrable al Sr. Oriola Jorge Omar, D.N.I. N°10.395.193, la suma de pesos quince mil (\$15.000,00), destinado al solventar parte de los gastos de sonido e iluminación para la Obra Teatral, "Oliverio" del grupo de teatro Picaporte, en el Centro Cultural Esquel Melipal y Auditorio Municipal destinadas a estudiantes de niveles Medio y Superior de la ciudad, los días 27 de septiembre y 13 de octubre del año en curso.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2270/22****20/10/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizase a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de Pesos Diez Mil (\$10.000) a la Sra. Luzuriaga Selva Susana ; D.N.I: 25.449.850 destinado a solventar gastos que demanden los materiales para que la niña Olivia Campos DNI: 50.215.855 pueda estar en igualdad de condiciones con el resto de los participantes que asistirán a la competencia Juegos Evita que se desarrollara en la ciudad de Mar del Plata y que tendrá como fecha de comienzo el día 24 de octubre del corriente.

ART. 2: Otórguese un plazo de (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios

ART. 3: Imputase dicha erogación a la Partida: 2 Secretarías / 1 Secretaría de Gobierno / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Sector Privado / 1 Partida Sub-Parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2271/22****20/10/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Sra. Vinay Hughes, Liliana, D.N.I. N° 21.518.268, Directora de la Escuela Primaria N° 76 (EX N° 20) "Maria Luisa Pieruzzini de Morelli", a la confección y colocación de las señalizaciones viales restrictivas, frente a esa institución, ubicado en calle Saenz Peña N° 1031 de esta ciudad, según el siguiente detalle:

Un (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "24 hs." Anexo leyenda "Entrada y Salida de Vehículos" confeccionados e instalados según medidas por ley establecidas.-

ART. 2: El espacio delimitado por Sáenz Peña N° 1031 no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2272/22****20/10/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago del aporte económico no reintegrable de pesos Nueve Mil Quinientos (\$9.500,00) mensual, a la beneficiaria Regolledo Romina Daiana, DNI 42.020.362 en el marco del Programa de Capacitación Laboral a Personas con Discapacidad, durante los meses de: Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2022, de acuerdo a Memorándum 139/2022 de fecha 17 de Octubre de 2022, de la Dirección de Discapacidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-16 Prog. Capacitación Laboral a Personas con Discapacidad.

ART. 3: Los aportes antes mencionados deberán rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de treinta días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2273/22****20/10/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de viáticos a la Directora de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, Sra. Daher Scaglioni Paula Karina, D.N.I. N° 28.516.780, correspondiente al gasto de alojamiento y comida, que abonó con fondos propios, por el viaje que realizo a la ciudad de Puerto Madryn, para participar del "Segundo encuentro Regional Patagonia de la Red Federal de Centros de Mediación Comunitaria y Red Escolar", en representación de la Municipalidad de Esquel, desde el día 13/10/2022 al 14/10/2022. La salida del viaje fue el día 12/10/2022 a las 21:30 horas Esquel – Puerto Madryn y el regreso el día 15/10/2022 a las 7:30 horas Puerto Madryn – Esquel, de acuerdo a Memorándum 240/22 de fecha 13/10/2022, de la Dirección de Género y Diversidad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-5 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2274/22****20/10/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Almonaci Maria Angelica DNI N° 22.428.074, correspondiente al mes de Octubre de 2022, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 124/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2275/22

20/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) al Sr. Cardenas Pablo Javier DNI N° 24.121.827, correspondiente al mes de Octubre de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 125/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección integral de la niñez adolescencia y familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2276/22

20/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ortega Fabiana Andrea, DNI N° 40.089.811, correspondiente al mes de Octubre de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 126/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2277/22

20/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) al Sr. Real Elio Ezequiel DNI N° 43.825.732, correspondiente al mes de Octubre del año en curso, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 127/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección integral de la niñez adolescencia y familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2278/22

20/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Herrera Marisa Elizabeth DNI N° 29.212.143, correspondiente al mes de Octubre de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 128/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2279/22

20/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Mañil Rosa Rosana DNI N° 31.802.483, correspondiente al mes de Octubre de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 129/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2280/22

20/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) al Sr. Palmeyro Diego Ariel DNI N° 27.284.509, correspondiente al mes de Octubre del año en curso, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 130/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección integral de la niñez adolescencia y familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2281/22

20/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Basilio Malvina Soledad DNI N° 31.802.395, correspondiente al mes de Octubre de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 131/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2282/22

20/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela, DNI N° 26.249.058, correspondiente al mes de Octubre de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 132/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2283/22

20/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) al Sr. Sosa Crhistian Ruben DNI N° 25.335.831, correspondiente al mes de Octubre de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 133/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección integral de la niñez adolescencia y familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2284/22

20/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00) a la Sra. Barrera Micaela DNI N° 39.131.177, correspondiente al mes de Octubre de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo

Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 134/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2285/22

20/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) a la Sra. Cretton Natalia DNI N° 34.663.517, correspondiente al mes de Octubre de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 135/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2286/22

20/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) al Sr. Millacan Raúl Agustín DNI N° 41.861.630, correspondiente al mes de Octubre de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 136/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2287/22

20/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar, los servicios adicionales a los efectivos de la Policía de la Provincia de Chubut, que realizaron el servicio de seguridad y vigilancia, que fuera solicitado, para el evento de la Fiesta de los Ciruelos, que se llevó a cabo el día 25 de septiembre de 2022, según detalle adjunto del personal afectado:

Apellido y Nombre	DNI	Importe a cobrar
Prieto Brian	40.207.728	\$5.874,80
Parodi Víctor	36.320.748	\$5.874,80
Total		\$11.749,60

ART. 2: Impútese dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaria de Turismo / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3. Servicios / P. Pa. 9.0. Fondo Eventos Especiales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2288/22

20/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar el reintegro de fondos al secretario de turismo, Gustavo Simieli DNI 25.273.368, por la suma total de pesos Cuatrocientos Setenta y Cinco (\$475), resultante del pago del cupón de renovación de dominio, Operación Número ca6b3f97-09aa-4e8d-abab-a9391f956a75, para la cancelación del arancel por el dominio del sitio web: www.esquel.tur.ar.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaria de Turismo / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3 Servicios / P. Pa. 5.0. Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2289/22

20/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a abonar a las personas enunciadas en concepto de aporte no reintegrable por la realización de tareas de reacondicionar el predio y encargarse de carga, traslado, descarga de escenarios, stands, armado completo, distribución eléctrica armado de luces y desarmado de los mismos, en el marco del festejo del “Día Mundial de Turismo” y la “Fiesta de los Ciruelos en Flor” realizadas los días 23 y 25 de septiembre del cte. año, en la Ciudad de Esquel, el monto total asciende a Pesos Noventa y Nueve Mil Doscientos Dieciséis con 00/100 (\$99.216). Los mismos deberán suscribir un recibo oficial por la percepción de su retribución.

Apellido y Nombre	DNI	Días	Monto
Guzman Fabian Vicente	36.860.309	2	\$24.804
Fermin Diego Alexis	37.347.160	2	\$24.804
Vargas Marcos Alejandro	33.771.723	2	\$24.804
Morales Lisandro Gabriel	40.739.002	2	\$24.804
Total			\$99.216

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Fondo Eventos Especiales.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2290/22 **20/10/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los viáticos al agente contratado, Sr. Heguille, Federico Agustín D.N.I. N° 36.413.800, referente del Proyecto “Espacio Joven”, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, en Categoría Resto de Personal, por el viaje que realizará, a la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para acompañar a los ganadores de las instancias provinciales de las ciudades de Esquel y Trevelin a la final nacional de los “Juegos Nacionales Evita 2022”, partiendo el día sábado 22 de octubre a las 07,30 Hs., con regreso a nuestra ciudad el día domingo 30 de Octubre del año en curso a las 23,00 Hs.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 3 Viáticos y Movilidad

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2291/22 **20/10/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Ratificar, los términos del Memorándum N° 099/2022 de fecha 30/08/2022 de la Secretaria de Ambiente, mediante el cual informan sobre la venta directa de 860 kg para el Lote C, autorizada por los responsables de la Secretaria de Ambiente y PTRSU; teniendo en cuenta la autorización del 25% del peso de cada lote, prevista en el artículo N° 18 de las condiciones particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 03/2022; respetando lote, precio adjudicado, y proveedor adjudicatario.

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a ingresar la suma de pesos ochenta y seis mil ochocientos sesenta con 00/100 centavos (\$86.860,00), abonados por la firma comercial Heddwyn Schulthes DNI 35.381.376, por la adquisición de 860 kg de Aluminio según Memorándum N° 099/2022 de fecha 30/08/2022 de la Secretaria de Ambiente.

ART. 3: Ingresar los fondos percibidos por la presente venta a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 2 Venta de Bienes y Servicios de la Administración / Sección 5 Ambiente / Partida Principal 3 Producido PTRSU

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2292/22 **20/10/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a proceder a la venta directa de un lote de 90 kg material recuperado para el Lote A; 200 kg para el Lote D y 12.740 kg para el Lote E; teniendo en cuenta la autorización del 25% del peso de cada lote, prevista en el artículo N° 18 de las condiciones particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 03/2022; respetando lote, precio adjudicado, y proveedor adjudicatario.

ART. 2: Adjudicar a la firma De la Bahía Reciclados S.A. CUIT 30-71244725-3, el lote de 90 kg de Pet Cristal, 200 kg de Tetrabrik y 12.740 kg de Vidrio; material recuperado durante el proceso de la Licitación Pública N° 03/2022, por un monto total de pesos ciento treinta y nueve mil doscientos cincuenta con 00/100 centavos (\$ 139.250,00).

ART. 3: Ingresar los fondos percibidos por la presente venta a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 2 Venta de Bienes y Servicios de la Administración / Sección 5 Ambiente / Partida Principal 3 Producido PTRSU

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2293/22 **20/10/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Ratificar, los términos del Memorándum N° 0119/2022 de fecha 05/10/2022 de la Secretaria de Ambiente, mediante el cual informan sobre la venta directa de 8.360 kg de Lote B y 1.540 kg de Lote C, autorizada por los responsables de la Secretaria de Ambiente y PTRSU; teniendo en cuenta la autorización del 25% del peso de cada lote, prevista en el artículo N° 18 de las condiciones particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 03/2022; respetando lote, precio adjudicado, y proveedor adjudicatario.

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a ingresar la suma de pesos doscientos setenta y tres mil doscientos cuarenta con 00/100 centavos (\$273.240,00), abonados por la firma comercial Resagos Cipolletti S.R.L. CUIT 30-71163723-7, por la adquisición de 8.360 kg de Cartón de 1° y 1.540 kg de Papel de 1°; según Memorándum N° 0119/2022 de fecha 05/10/2022 de la Secretaria de Ambiente.

ART. 3: Ingresar los fondos percibidos por la presente venta a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 2 Venta de Bienes y Servicios de la Administración / Sección 5 Ambiente / Partida Principal 3 Producido PTRSU

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2294/22

21/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Colinecul, Jose Mauricio D.N.I N° 34.665.621, a realizar un (1) Evento denominado "Bailable" el mismo se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos Olympus el día 23 de octubre del corriente año, a partir de las 02:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15

ART. 4: Prohibase la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr. Colinecul, Jose Mauricio D.N.I N° 34.665.621, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: Prohibase la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Colinecul, Jose Mauricio D.N.I N° 34.665.621, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2295/22

21/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Rojas, Julio David DNI N° 31.802.407, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Espacios Verdes, durante el mes de Agosto de 2022, por la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con Quince Centavos (\$ 2.442,15).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 2 Contratos ESPACIOS Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2296/22

21/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00), a nombre de la Sra. Moran Zulma Ida, DNI N° 22.250.262 durante el mes de Octubre de 2022, destinado al gasto de: materiales de difusión, fotocopias e impresiones para la mesa de diversidad e identidad de Género de la cordillera chubutense, de la cual forma parte la Sra. Moran; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 245/22 de fecha 18 de Octubre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2297/22

21/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00), a nombre de la Sra. Flores Rocio Amancay Aimé, DNI N° 40.207.555, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Octubre de 2022, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 241/22 de fecha 13 de Octubre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2298/22

21/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a abonar a cada una de las personas enunciadas en concepto de aporte no reintegrable por la realización de tareas de reacondicionamiento del predio y limpieza del mismo, en el evento "4° Edición de los Juegos ParaEpade y 2° Edición de los ParaAraucanía 2022" realizados en la ciudad de Esquel, Chubut, desde el día 26 de septiembre al 01 de octubre del corriente año, por el monto total de pesos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y seis con 00/100 (\$32.436,00). Los mismos deberán suscribir un recibo oficial por la percepción de su retribución.

Apellido y Nombre	DNI	Días	Fecha	Importe
-------------------	-----	------	-------	---------

Guzmán Fabián Vicente	38.860.309	3	26 -27/09 y 01/10	\$ 8.109,00
Morales Lisandro Gabriel	40.739.002	3	26 -27/09 y 01/10	\$ 8.109,00
Vargas Marcos Alejandro	33.771.723	3	26 -27/09 y 01/10	\$ 8.109,00
Fermin Diego Alexis	37.347.160	3	26 -27/09 y 01/10	\$ 8.109,00
Total				\$ 32.436,00

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2299/22 **21/10/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Diaz Carla Victoria CUIT: 27409752611 con domicilio en Pje. Villegas 929 de la ciudad de Esquel, la suma de Pesos Treinta y Tres Mil (\$33.000) en concepto de pago según factura adjunta tipo C Punto de venta 00001-00000013 de fecha 19/10/22 por el servicio prestado como guía e investigación en el Museo Histórico Municipal durante el mes de octubre de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 36 100 años Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2300/22 **21/10/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos dieciséis mil ochenta y tres con 21/100 (\$16.083.21), según factura adjunta tipo "B" N° 0010 – 00007331 en concepto de pago por la proyección de la película "El perro samurai" en formato 2D, desde el 07/10 al 10/10 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2301/22 **21/10/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese los términos del "Visto", de la Resolución 2044/2022, de fecha 20 de Septiembre de 2022, que quedará redactado de la siguiente manera: "**VISTO:** La nota de la Prof. Berta Calderón de Anselmo, D.N.I. N°F5.634.413, Directora del Instituto Integral de Arte, y;"-

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2302/22 **21/10/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Alarcon Kevin, DNI: 37.151.580, la suma de pesos quince mil (\$15.000.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "1° Peña Tradicional Salteña" el día 08 de julio de 2022 en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2303/22 **21/10/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Cuevas , Noelia Belén , DNI: 33.397.247, la suma de pesos siete mil novecientos ochenta y ocho (\$7.988.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación que la interprete participara del material audiovisual a realizarse en el marco de los Juegos Paraepade como intérprete de lenguaje de señas.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2304/22 **21/10/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Septiembre, según el siguiente detalle:

Rec	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	\$ 7.000
2	Armada, Tatiana Magali	39270055	Armada, Tatiana Magali	39270055	\$ 7.000
3	Crova, Nicolas	41079155	Crova, Nicolas	41079155	\$ 7.000
4	Ferreyra, Claudia Soledad	29706461	Ferreyra, Claudia Soledad	29706461	\$ 7.000
5	Galarza, Glenda Yamile	33197634	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 7.000
6	Gomez, Paula Veronica	40089913	Gomez, Paula Veronica	40089913	\$ 7.000
7	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 7.000
8	Maliqueo, Lucas Gabriel	37666515	Maliqueo, Lucas Gabriel	37666515	\$ 7.000
9	Martinez, Maria Emilia	42408203	Martinez, Maria Emilia	42408203	\$ 7.000
10	Martinez, Paola Andrea	33771823	Martinez, Paola Andrea	33771823	\$ 7.000
11	Millaman Sabre, Franco	37347799	Millaman Sabre, Franco	37347799	\$ 7.000
12	Montesino, Iris Andrea	30550219	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 7.000
13	Moreno, Diamela Milagros	42209039	Moreno, Diamela Milagros	42209039	\$ 7.000
14	Mujica, Winona	42448008	Mujica, Winona	42448008	\$ 7.000
15	Pichihueche, Hilda Aldana	40994795	Pichihueche, Hilda Aldana	40994795	\$ 7.000
16	Puelman, Gladys	31335434	Puelman, Gladys	31335434	\$ 7.000
17	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	\$ 7.000
18	San Martin, Anahi Lorena	38535778	San Martín, Anahi Lorena	38535778	\$ 7.000
19	Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana	95246806	Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana	95246806	\$ 7.000
20	Vazquez, Lucas Rafael	43537804	Vazquez, Lucas Rafael	43537804	\$ 7.000
Rec	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
21	Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus	48280411	Santibañez, Mariela Noemi	23512180	\$ 4.000
22	Antieco, Wanelen De Los Angeles	47855683	Saez, Amalia Edit	21518212	\$ 4.000
23	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$ 4.000
24	Asenjo, Rodrigo Marcelo	47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$ 4.000
25	Benavidez, Dana Yain	46248934	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 4.000
26	Bernardo, Jonathan Uriel	48820818	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 4.000
27	Calderon, Martina Victoria	47942731	Calderon, Walther Enzo	17747498	\$ 4.000
28	Cañulef Martinez, Aimara Anahid	46534682	Martinez, Paola Andrea	33771823	\$ 4.000
29	Cardenas, Ana Dora	22323398	Cardenas, Ana Dora	22323398	\$ 4.000
30	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalon, Rosalba Maria	24119723	\$ 4.000
31	Cayupan, Kewantuafiel	48528169	Millan, Edelma Evis	24531662	\$ 4.000
32	Colinecul, Jocelin Aylen	47043595	Colinecul, Lorena Beatriz	31802421	\$ 4.000
33	Esposito, Leonardo	46534736	Cifuentes, Romina	33771648	\$ 4.000
34	Falles, Micaela Ailen	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 4.000
35	Falles, Rocio Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 4.000
36	Fuentes, Cesia Yasmin	49454620	Calfilen, Alicia	22868898	\$ 4.000
37	Gomez, Santiago Elias	44800738	Gomez, Santiago Elias	44800738	\$ 4.000
38	Gonzalez Quiñena, Carolina Nair	49716187	Quiñena, Zulema Noemi	32142795	\$ 4.000
39	Hernandez Bordon, Brian Ricardo	47043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$ 4.000
40	Jara, Yoselie Leonela	47043755	Retamal Rivera, Lucila del Carmen	92889418	\$ 4.000
41	Jaramillo, Thiago Leonel	49015059	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$ 4.000
42	Martinez, Camila Anahi	47043665	Jaramillo, Monica Noemi	30693925	\$ 4.000
43	Matamala, Milagros Micaela	45565792	Napal, Silvia Noemi	17344933	\$ 4.000
44	Nahuelpan, Jannette Aylen	44084635	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 4.000

45	Nahuelquir, Keila Ailin	49454728	Regolledo, Rosana Edith	28516725	\$ 4.000
46	Neculqueo, Sergio Hernán	47043677	Neculqueo, Jesus Rosario	29878787	\$ 4.000
47	Miño, Miriam Elizabeth	23521724	Miño, Miriam Elizabeth	23521724	\$ 4.000
48	Muñoz, Leonidas Alberto	49321967	Huenquiñir, Angélica Bibiana	23114898	\$ 4.000
49	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 4.000
50	Panquilef, Thiago Ezequiel	48157072	Panquilef, Valeria Andrea	31802423	\$ 4.000
51	Perdo, Abril Agustina	48046038	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 4.000
52	Poblete, Nabila Morena	48046184	Barrera, Marisa Rosana	25724808	\$ 4.000
53	Soto, Erik Fernando	48157085	Cirilo, Alejandra Patricia	32720126	\$ 4.000
54	Soto, Kevin Ariel	47043749	Caño, Sandra Gabriela	32334152	\$ 4.000
55	Soto Curapan, Mateo Taniel	49321703	Curapan, Ana Ines	27092596	\$ 4.000
56	Vargas, Evelyn Jazmín	47300561	Burgos, María Celeste	29131702	\$ 4.000
57	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$ 4.000
Rec	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
58	Anibal, Sheila Araceli	53113305	Soto, Maria Elena	36320911	\$ 3.000
59	Arriagada, Ian Clementino	52179166	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 3.000
60	Arriagada, Juan Ariel	49715466	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 3.000
61	Benavidez, Luis Jeremias	52050326	Benavidez, Natalia Soledad	33771584	\$ 3.000
62	Bernardo, Tiziano Catriel	53633877	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 3.000
63	Botto, Camilo	52253710	Botto, Maria	31114934	\$ 3.000
64	Calderon, Alejandro	52253732	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 3.000
65	Calderon, Horacio Alexis	50997881	Peralta, Mercedes Mariela	33771624	\$ 3.000
66	Calfunahuel, Joaquin	22271346	Calfunahuel, Joaquin	22271346	\$ 3.000
67	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian	49714475	Parada, Alida Jaquelin	36587767	\$ 3.000
68	Catrilaf San Martin, Santiago Ezequiel	53113351	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$ 3.000
69	Cirilo, Ian Francisco	54398046	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 3.000
70	Cirilo, Maria Celeste	51309808	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 3.000
71	Florez Arias, Joselyn Ainalen	50215517	Arias, Jesica Vanesa	41475581	\$ 3.000
72	Gonzalez, Indiana Anahi	54031704	Gonzalez, Debora Daiana	43825525	\$ 3.000
73	Gonzalez, Thiago Alexander	51309826	Vazquez, Maria Alejandra	26249472	\$ 3.000
74	Gonzalez, Zoe Isabel	52489418	Iriarte, Miriam Mabel	22615738	\$ 3.000
75	Hernandez, Gio Leonel	53113453	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 3.000
76	Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel	50215644	Herrera, Nestor Ivan	18218850	\$ 3.000
77	Macaya, Hilén Daniela	55231099	Ulloga, Jessica Yanina	36860150	\$ 3.000
78	Mendez Otalora, Brisa Milagros	52651662	Otalora, Silvia Elena	16317174	\$ 3.000
79	Nahuelpan Bañares, Mateo Aron	53432167	Bañares, Nora Magda	27403079	\$ 3.000
80	Nahuelpan, Gonzalo Francisco	49715228	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 3.000
81	Nahuelquir, Jose Manuel	53633656	Nahuelquir, Ana Beatriz	28516712	\$ 3.000
82	Neculqueo, Gisel Rosaria	53633649	Flores, Anabel Estefanía	37347039	\$ 3.000
83	Picon, Juan Carlos Nery	50162806	Varela, Claudia Susana	33775180	\$ 3.000
84	Tejeda, Jano Bautista	52489562	Suarez, Florencia Ayelen	36860246	\$ 3.000
85	Tejada Suarez, Amanda	54031816	Suarez, Florencia Ayelen	36860246	\$ 3.000
86	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 3.000

Sumando un total de Pesos Trescientos Setenta y cinco mil (\$375.000).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 2 Fondo Educativo Único.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2305/22

21/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Octubre, según el siguiente detalle:

Rec	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	\$ 7.000
2	Armada, Tatiana Magali	39270055	Armada, Tatiana Magali	39270055	\$ 7.000
3	Crova, Nicolas	41079155	Crova, Nicolas	41079155	\$ 7.000
4	Ferreira, Claudia Soledad	29706461	Ferreira, Claudia Soledad	29706461	\$ 7.000
5	Galarza, Glenda Yamile	33197634	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 7.000
6	Gomez, Paula Veronica	40089913	Gomez, Paula Veronica	40089913	\$ 7.000
7	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 7.000
8	Maliqueo, Lucas Gabriel	37666515	Maliqueo, Lucas Gabriel	37666515	\$ 7.000
9	Martinez, Maria Emilia	42408203	Martinez, Maria Emilia	42408203	\$ 7.000
10	Martinez, Paola Andrea	33771823	Martinez, Paola Andrea	33771823	\$ 7.000
11	Millaman Sabre, Franco	37347799	Millaman Sabre, Franco	37347799	\$ 7.000
12	Montesino, Iris Andrea	30550219	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 7.000
13	Moreno, Diamela Milagros	42209039	Moreno, Diamela Milagros	42209039	\$ 7.000
14	Mujica, Winona	42448008	Mujica, Winona	42448008	\$ 7.000
15	Pichihueche, Hilda Aldana	40994795	Pichihueche, Hilda Aldana	40994795	\$ 7.000
16	Puelman, Gladys	31335434	Puelman, Gladys	31335434	\$ 7.000
17	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	\$ 7.000
18	San Martin, Anahi Lorena	38535778	San Martín, Anahi Lorena	38535778	\$ 7.000
19	Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana	95246806	Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana	95246806	\$ 7.000
20	Vazquez, Lucas Rafael	43537804	Vazquez, Lucas Rafael	43537804	\$ 7.000
Rec	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
21	Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus	48280411	Santibañez, Mariela Noemi	23512180	\$ 4.000
22	Antieco, Wanelen De Los Angeles	47855683	Saez, Amalia Edit	21518212	\$ 4.000
23	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$ 4.000
24	Asenjo, Rodrigo Marcelo	47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$ 4.000
25	Benavidez, Dana Yain	46248934	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 4.000
26	Bernardo, Jonathan Uriel	48820818	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 4.000
27	Calderon, Martina Victoria	47942731	Calderon, Walther Enzo	17747498	\$ 4.000
28	Cañulef Martinez, Aimara Anahid	46534682	Martinez, Paola Andrea	33771823	\$ 4.000
29	Cardenas, Ana Dora	22323398	Cardenas, Ana Dora	22323398	\$ 4.000
30	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalón, Rosalba Maria	24119723	\$ 4.000
31	Cayupan, Kewantuafiel	48528169	Millan, Edelma Evis	24531662	\$ 4.000
32	Colinecul, Jocelin Aylén	47043595	Colinecul, Lorena Beatriz	31802421	\$ 4.000
33	Esposito, Leonardo	46534736	Cifuentes, Romina	33771648	\$ 4.000
34	Falles, Micaela Ailen	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 4.000
35	Falles, Rocio Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 4.000
36	Fuentes, Cesia Yasmin	49454620	Calfilén, Alicia	22868898	\$ 4.000
37	Gomez, Santiago Elias	44800738	Gomez, Santiago Elias	44800738	\$ 4.000
38	Gonzalez Quiñenaó, Carolina Nair	49716187	Quiñenaó, Zulema Noemi	32142795	\$ 4.000
39	Hernandez Bordon, Brian Ricardo	47043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$ 4.000
40	Jara, Yoselie Leonela	47043755	Retamal Rivera, Lucila del Carmen	92889418	\$ 4.000
41	Jaramillo, Thiago Leonel	49015059	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$ 4.000
42	Martinez, Camila Anahi	47043665	Jaramillo, Monica Noemi	30693925	\$ 4.000
43	Matamala, Milagros Micaela	45565792	Napal, Silvia Noemi	17344933	\$ 4.000

44	Nahuelpan, Jannette Aylén	44084635	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 4.000
45	Nahuelquir, Keila Ailin	49454728	Regolledo, Rosana Edith	28516725	\$ 4.000
46	Neculqueo, Sergio Hernán	47043677	Neculqueo, Jesus Rosario	29878787	\$ 4.000
47	Miño, Miriam Elizabeth	23521724	Miño, Miriam Elizabeth	23521724	\$ 4.000
48	Muñoz, Leonidas Alberto	49321967	Huenquiñir, Angélica Bibiana	23114898	\$ 4.000
49	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 4.000
50	Panquilef, Thiago Ezequiel	48157072	Panquilef, Valeria Andrea	31802423	\$ 4.000
51	Perdo, Abril Agustina	48046038	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 4.000
52	Poblete, Nabila Morena	48046184	Barrera, Marisa Rosana	25724808	\$ 4.000
53	Soto, Erik Fernando	48157085	Cirilo, Alejandra Patricia	32720126	\$ 4.000
54	Soto, Kevin Ariel	47043749	Caño, Sandra Gabriela	32334152	\$ 4.000
55	Soto Curapan, Mateo Taniel	49321703	Curapan, Ana Ines	27092596	\$ 4.000
56	Vargas, Evelyn Jazmín	47300561	Burgos, María Celeste	29131702	\$ 4.000
57	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$ 4.000
Rec	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
58	Anibal, Sheila Araceli	53113305	Soto, Maria Elena	36320911	\$ 3.000
59	Arriagada, Ian Clementino	52179166	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 3.000
60	Arriagada, Juan Ariel	49715466	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 3.000
61	Benavidez, Luis Jeremias	52050326	Benavidez, Natalia Soledad	33771584	\$ 3.000
62	Bernardo, Tiziano Catriel	53633877	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 3.000
63	Botto, Camilo	52253710	Botto, Maria	31114934	\$ 3.000
64	Calderon, Alejandro	52253732	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 3.000
65	Calderon, Horacio Alexis	50997881	Peralta, Mercedes Mariela	33771624	\$ 3.000
66	Calfunahuel, Joaquin	22271346	Calfunahuel, Joaquin	22271346	\$ 3.000
67	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian	49714475	Parada, Alida Jaquelin	36587767	\$ 3.000
68	Catrilaf San Martin, Santiago Ezequiel	53113351	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$ 3.000
69	Cirilo, Ian Francisco	54398046	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 3.000
70	Cirilo, Maria Celeste	51309808	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 3.000
71	Florez Arias, Joselyn Ainalen	50215517	Arias, Jessica Vanesa	41475581	\$ 3.000
72	Gonzalez, Indiana Anahi	54031704	Gonzalez, Debora Daiana	43825525	\$ 3.000
73	Gonzalez, Thiago Alexander	51309826	Vazquez, Maria Alejandra	26249472	\$ 3.000
74	Gonzalez, Zoe Isabel	52489418	Iriarte, Miriam Mabel	22615738	\$ 3.000
75	Hernandez, Gio Leonel	53113453	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 3.000
76	Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel	50215644	Herrera, Nestor Ivan	18218850	\$ 3.000
77	Macaya, Hilén Daniela	55231099	Ulloga, Jessica Yanina	36860150	\$ 3.000
78	Mendez Otalora, Brisa Milagros	52651662	Otalora, Silvia Elena	16317174	\$ 3.000
79	Nahuelpan Bañares, Mateo Aron	53432167	Bañares, Nora Magda	27403079	\$ 3.000
80	Nahuelpan, Gonzalo Francisco	49715228	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 3.000
81	Nahuelquir, Jose Manuel	53633656	Nahuelquir, Ana Beatriz	28516712	\$ 3.000
82	Neculqueo, Gisel Rosaria	53633649	Flores, Anabel Estefanía	37347039	\$ 3.000
83	Picon, Juan Carlos Nery	50162806	Varela, Claudia Susana	33775180	\$ 3.000
84	Tejeda, Jano Bautista	52489562	Suarez, Florencia Ayelen	36860246	\$ 3.000
85	Tejada Suarez, Amanda	54031816	Suarez, Florencia Ayelen	36860246	\$ 3.000
86	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 3.000

Sumando un total de Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil (\$375.000).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 2 Fondo Educativo Unico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2306/22

21/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar a Churri Motosierras el monto de Pesos Trece Mil Quinientos Veintiuno con Cuarenta y Cuatro cvos (\$13.521,44), en concepto de la compra de repuestos de una maquina cortadora de pasto: 1Barral c/eje cardanico Shimaha 52cc 9estr.-8mm. 9 estrias y 1 Logbel TS cabezal automático 10 x 1.25 – automatico.10 x 1.25, propiedad del Sr. Cardozo Brian Daniel DNI. 38.799.918. De acuerdo a la nota considerada por intendencia municipal, en virtud de la prestación de servicios del Sr. Cardozo con maquinaria propia y conforme a la Nota de Pedido N° 2993, según el remito N° 0010-00005344 con fecha 12 de Septiembre del 2022.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-2-7-2 Otros Bienes de Consumo Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2307/22

21/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la transferencia de la concesión de la Licencia del Servicio Público de Taxi N° 042 con parada en espera en 25 de Mayo y Almafuerte, de esta Ciudad de Esquel, adjudicado al Sr. Garrido Damian Enrique– DNI 30.444.742, a favor del Sr. Fonseca Andres Ernesto - DNI 18.218.642, quien habilita para prestar el servicio en el vehículo Marca Renault - Modelo: logan Authentique Plus 1.6 - Dominio PND 226, año de fabricación 2016 color blanco, debiendo ajustarse a lo establecido en las Ordenanzas N° 81/04, 52/12, 89/12 y Tributaria y tarifaria vigentes.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2308/22

21/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar la transferencia de fondos desde la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de esquel a la cuenta corriente 200226/1 Terminal de Ómnibus, a fin de eliminar la diferencia ocasionada en la conciliación bancaria en ambas cuentas corrientes por la suma de Tres mil cien (\$ 3.100,00), según transferencia N° 1.337.189.867 realizada en el sistema de Interbanking con fecha 17/03/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2309/22

24/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos cinco mil (\$5.000), a la empresa AADI CAPIF Interpretes y Productores Fonográficos., CUIT 30-57444996-7 según factura tipo C N°1120-00017091.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / P. Parcial 10 Otros Servicios Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2310/22

24/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Artículo 2 de la Resolución N° 2265/2022 de fecha 19 de Octubre de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...**ART. 2:** Autorizar el pago de horas cátedra a la profesora Melendez, Lucila D.N.I. N° 35.329.974, Leg N° 1097, dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación, en carácter de suplente para cubrir al profesor Alvarez, Eric, en clases de Vóley, el cual se encontraba de licencia médica, el cual presento su alta médica conforme a su legajo, desde el 01 de Octubre del 2022 y hasta el 17 de Octubre del 2022 inclusive, según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Hs. titular	Incremento	Total
1	Melendez, Lucila	35.329.974	15	0	9	24

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2311/22

24/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro por un monto total de pesos Diez Mil Novecientos Sesenta (\$10.960,00) a la Directora de Género y Diversidad dependiente la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, Sra. Daher Scaglioni Paula Karina, D.N.I. N° 28.516.780, correspondiente a los boletos: N°: 676741 emitido el día 12/10/2022 (trayecto Esquel - Puerto Madryn) y N° 676742 de fecha 15/10/2022 (trayecto Puerto Madryn - Esquel), de la empresa Mar y Valle S.R.L. – CUIT N° 30-56457119-5; que la Directora abonó con fondos propios; por el viaje realizado a la ciudad de Puerto Madryn, donde participó del "Segundo foro encuentro Regional Patagonia de la Red Federal de Centros de Mediación Comunitaria y Red Escolar", en representación de la Municipalidad de Esquel, según Memorandum 244/22 de la Dirección indicada.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-4 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2312/22

24/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el pago de pesos Sesenta Mil (\$60.000,00), correspondiente a la Factura "C" N° 00001-00000007 – CUIT N° 27305502842 de fecha 01/09/2022 de Díaz Marcela Asuncion, por honorarios por "Taller de jardinería y huerta" en el Centro de Día para Jóvenes y Adultos con Discapacidad, desde el 01/08/2022 al 12/09/2022; de acuerdo a Memorandum N° 140/2022 de fecha 18 de Octubre de 2022, de la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-27 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2313/22

24/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el pago de pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$48.000,00), correspondiente a la Factura "C" N° 00002-00000011 – CUIT N° 27357419730 de fecha 09/09/2022 de Bava Luciana, por servicios prestados en "Talleres de Expresión Corporal", en el Centro de Día para Jóvenes y Adultos con discapacidad desde 01/08/2022 al 31/08/2022, destinado a los concurrentes, de acuerdo a Memorandum N° 141/2022 de la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-27 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2314/22

24/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00) a la Sra. Manquel Angela Genoveva, DNI N° 31.653.980, correspondiente al mes de Octubre de 2022, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 137/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2315/22

24/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00), a la Sra. Parada Patricia Alejandra, DNI N° 24.584.645, en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar gastos que demande la estadía en la ciudad de Bariloche, donde fue derivada por razones de salud, con la finalidad de realizar diálisis según Nota presentada por la Sra. El aporte antes mencionado deberá ser depositado en el siguiente N° de CBU 0830002734006144250012 del Banco del Chubut S.A.; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2316/22

24/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00), a la Sra. Millahuala Silvia Clara, DNI N° 22.068.609, en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar gastos de alquiler durante el mes de Octubre de 2022. Que la Sra. Millahuala atraviesa una situación de extrema vulnerabilidad y no puede solventar el pago del alquiler; por tal motivo se considera necesario realizar la ayuda económica, de acuerdo a Memorandum N° 001/2022 de fecha 19/10/2022 de la Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 2317/22****24/10/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00), al Sr. De Leon Perez Ramon, DNI N° 94.820.239, en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar gastos de alquiler durante el mes de Octubre de 2022. Que el Sr. De Leon Perez, atraviesa una situación de vulnerabilidad, que no puede solventar el pago del alquiler; por tal motivo se considera necesario realizar la ayuda económica, según lo dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Social de Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2318/22****24/10/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a otorgar un aporte no reintegrable de pesos quince mil, (\$15.000,00) a la Sra. Quintrel Natalia Andrea, D.N.I. N°29.212.223, integrante de la Asociación Vecinal 28 de Junio, destinado a cubrir parte del servicio de sonido que demandó la organización del evento “41° Día de la primavera y estudiante” realizado el día 08 de Octubre del año en curso, promoviendo un encuentro de feriantes, la oferta académica de niveles educativos terciarios y universitarios, la presentación de músicos y artistas locales, de acuerdo a la nota N°52/2022 (adjunta), del Sr. Braulio Barriga, Presidente de la Asociación Vecinal 28 de Junio.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2319/22****24/10/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar la Sra. Cuevas Noelia Belén, DNI: 33.397.247, la suma de pesos seis mil (\$6.000.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Apertura Juegos Paraepade” el día 27 de septiembre de 2022 en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreaciones / 1 Erogaciones Corriente / 3 Servicios / Partida Parcial 17 Sub. Ch. d IV Juegos Paraepade y II Juegos para Araucanía.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2320/22****24/10/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

- 1) Staltari Sebastian DNI: 26.326.322, la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Fiesta de los ciruelos en flor” el día 17 de septiembre de 2022.
- 2) Alvarez Cecilia Gabriela DNI: 26.271.360, la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Fiesta de los ciruelos en flor” el día 17 de septiembre de 2022.
- 3) Correa Edgardo Dario DNI: 27.343.948, la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Fiesta de los ciruelos en flor” el día 17 de septiembre de 2022.
- 4) Parada Cesar Eduardo DNI: 36.860.045, la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Fiesta de los Ciruelos en Flor” el día 17 de septiembre de 2022.

Sumando Un Total de Pesos Cincuenta y Siete Mil (\$57.000).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaria / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Fondo Eventos Especiales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2321/22****24/10/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

- 1) Austin Carola DNI: 29.212.063, la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Fiesta Día Internacional del Turismo” el día 23 de septiembre de 2022.

- 2) Falles Orfelina DNI: F5.254.068, la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Fiesta Día Internacional del Turismo" el día 23 de septiembre de 2022.
- 3) Toro Walter Andres DNI: 32.142.594, la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Fiesta Día Internacional del Turismo" el día 23 de septiembre de 2022.
- 4) Decara Diego Hernan DNI: 24.169.157, la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Fiesta Día Internacional del Turismo" el día 23 de septiembre de 2022.
- 5) Lloyd Eduardo Alun DNI: 27.403.250, la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Fiesta Día Internacional del Turismo" el día 23 de septiembre de 2022.
- 6) Ledesma Daniel Gerardo DNI:30.190.803, la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Fiesta Día Internacional del Turismo" el día 23 de septiembre de 2022.
- 7) Murua Estela Gladys DNI: 24.587.407, la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Fiesta Día Internacional del Turismo" el día 23 de septiembre de 2022.
- 8) Hugues Sibyl Anahi DNI: 33.771.316, la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Fiesta Día Internacional del Turismo" el día 23 de septiembre de 2022.

Sumando Un Total de Pesos Noventa y Un Mil (\$91.000.-)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaria / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Fondo Eventos Especiales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2322/22

24/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Cinco Mil Doscientos (\$5.200.-) a la Dra. Nidia Elizabeth Leiva, apoderada judicial de la Municipalidad de Esquel, por el pago de bonos del CPAE, a los fines de la ejecución judicial de las deudas fiscales encomendadas conforme recibo C N° 0002 - 00002364

ART. 2: Impútese la erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 1 Secretaría / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 6 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2323/22

24/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Veinticinco con Sesenta Centavos (\$35.625,60) correspondiente al pago del Endoso N° 1758089 Suplemento N° 27, Certificado N° 63142 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/09/2022 al 01/10/2022, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2324/22

24/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Tres con Sesenta y Cinco Centavos (\$39.833,65), correspondiente al pago del Endoso N° 1754831 Suplemento 22 por el periodo de 01/09/2022 al 01/10/2022, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1159003 Certificado N° 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Un Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con Veintitrés Centavos (\$ 1.949,23), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Diecisiete con Sesenta y Tres Centavos (\$3.717,63), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Un Mil Doscientos Treinta y Nueve con Veintiún Centavos (\$1.239,21), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con Cuarenta y Dos Centavos (\$2.478,42), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ciento Veinticuatro con Treinta y Seis Centavos (\$2.124,36), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios DGOP.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Doce Mil Novecientos Veintitrés con Diecinueve Centavos (\$12923,19), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Uno con Treinta y Nueve Centavos (\$2.301,39), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 27 Servicios – Centro de Día.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Un Mil Quinientos Noventa y Tres con Veintisiete Centavos (\$1.593,27), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Quinientos Treinta y Uno con Nueve Centavos (\$ 531,09), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaria de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Cuarenta con Sesenta Centavos (\$3.540,60), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Un Mil Novecientos Cuarenta y Siete con Treinta y Tres Centavos (\$ 1.947,33), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Nueve con Cincuenta y Un Centavos (\$3.009,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Un Mil Doscientos Treinta y Nueve con Veintiún Centavos (\$1.239,21), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Cuatro con Seis Centavos (\$354,06), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Cinco con Quince Centavos (\$885,15), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 17: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2325/22

24/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma Total de Pesos Diez Mil Doscientos Cincuenta con Cincuenta y Nueve Centavos (\$10.250,59), correspondiente al pago del endoso N° 1755138, Suplemento 6 de la póliza N° 1231573, Certificado N° 83270 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a los Talleres Culturales Municipales, Orquesta Pu Pichi Keche y Programa PAE, periodo del 01/09/2022 al 01/10/2022, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2326/22

24/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Treinta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Seis con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 35.986,49) correspondiente al pago del Endoso N° 1758105 Suplemento N° 13, de la póliza N° 1198263, Certificado N° 74105 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes al Natatorio Municipal en el periodo de 01/09/2022 al 01/10/2022, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2327/22

24/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación de la Municipalidad de Esquel cuyo objeto es evaluar y presentar el informe de pre adjudicación del Concurso Privado de Precios N° 29/2022, con el objeto contratar “el servicio de un camión regador” a los siguientes funcionarios municipales: Secretaria de Hacienda, Cdora. María Paula Neuwirth; el Secretario de Obras Públicas MMO Hermann Torres y el Director de Obras Públicas MMO Juan Carlos Fonseca

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2328/22

24/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el reintegro de viáticos al profesor Cayul, Marcos Rodrigo, DNI 31.233.868, por el viaje que realizó a El Bolsón, Río Negro saliendo desde Esquel el día 21/10/2022 a las 08:00 horas y regresando a nuestra ciudad el día 23/10/2022 a las 21:00 horas, acompañando a los alumnos de la Escuela Municipal de Handball a participar del Torneo Provincial cat. Cadetes de Handball desde el día 21 al 23 octubre del corriente año.

ART. 2: Imputar la suma a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 3 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2329/22

24/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el reintegro de viáticos a la profesora Negrón, Andrea Lorena DNI 33.287.290, por el viaje que realizó a la ciudad de El Bolsón, Río Negro saliendo desde Esquel el día 21/10/2022 a las 08:00 horas y regresando a nuestra ciudad el día 23/10/2022 a las 21:00 horas, acompañando a los alumnos de la Escuela Municipal de Handball a participar del Torneo Provincial cat. Cadetes de Handball desde el día 21 al 23 octubre del corriente año.

ART. 2: Imputar la suma a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 3 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2330/22

24/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) a la Sra. Silvia Karina Bobadilla DNI N° 31.233.685, para solventar los gastos de traslado y estadía de la jugadora Karla Araceli Quero, quien fue convocada por el seleccionado de Voley Sub 12 y 13 para participar de un importante Campeonato Argentino Patagónico Promocional de Voleibol; en la ciudad de Comodoro Rivadavia el día 22 de octubre de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2331/22

24/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil (\$ 162.000,00) a la Asociación Civil Navegando Esquel representada por su presidente Sr. Demian Ceballos D.N.I. 26.455.234, para solventar la organización del séptimo evento de Kitesurf y Windsurf “Navegando Esquel 2022” que se llevará a cabo en la ciudad de Esquel, el 19, 20 y 21 noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 13 Turismo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2332/22

24/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Secretaria de Gobierno, Lic. Mariela Del Carmen Sánchez Uribe, D.N.I. 22.868.682, y a cargo de la Secretaría de Gobierno, a la Directora General de Gobierno Abg. Lorena Fabia Viera D.N.I. 24.120.375, a partir de hoy lunes 24 de octubre a las 15 hs. y mientras retome sus actividades laborales; ya que participara de un acto en la ciudad de Comodoro Rivadavia invitado por Pan American Energy el día 25 de octubre; y luego viajará a la ciudad de Rawson a realizar distintas gestiones ante el Gobierno Provincial.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2333/22**25/10/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Veinte Millones (\$20.000.000,00) en el Banco Nación S.A para Gastos Corrientes y de Capital -

ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2334/22**25/10/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Dos Millones Ciento Setenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con Doce Centavos (\$ 2.177,764,12) de la cuenta corriente 25320070/33 Banco Nación a la cuenta corriente 2530028668 Proyectos Nacionales, a los fines de recuperar los fondos que fueron abonados con la cuenta corriente 2530028668 Proyectos Nacionales y correspondía se debiten de la cuenta corriente 25320070/33 Banco Nación, el que surge por error involuntario desde el banco de la nación de la argentina, se vinculó la cuenta corriente 2530028668 con destino específico de proyectos nacionales, para el débito de los sueldos diciembre 2021; Sac II semestre 2021; Abril/2022; Mayo/2022; Junio/2022; Liquidaciones finales; Haberes Julio/2022 correspondientes a las órdenes de pago N° 5320/2021; 5704/2021, 2141/2022; 2727/2022; 3285/2022; 3304/2022 y 3830/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2335/22**25/10/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Fijase las tarifas que se detallan a continuación para la prestación del servicio de transporte público urbano de pasajeros, en el ejido de la Ciudad de Esquel, las que comenzaran a regir a partir del 1 de octubre de 2022:

1. **Boleto Único.....\$ 92,00 (pesos noventa y dos).**
2. **Extensión Valle Chico (Línea 2)\$122,00 (pesos ciento veintidós)**
3. **Menores de cuatro (4) años: sin cargo**

ART. 2: Notifíquese la presente a la Empresa Concesionaria de Transporte Urbano de Pasajeros, Dirección de Tránsito Municipal y a la Secretaría de Transporte de la Provincia Chubut. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y, cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2336/22**26/10/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al veinte por ciento (20%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo de octubre 2022. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Supervisor de Ingresos: adicional

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno y medio por ciento (1,5 %) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el veinte por ciento (20%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descrito en el Anexo I por un total de Pesos ochenta y siete mil quinientos sesenta y ocho con tres centavos (\$ 87.568,03).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2337/22**26/10/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00), a nombre de la Sra. Chicahuala Maria de los Angeles, DNI N° 34.663.932, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de peluquería; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 246/22 de fecha 19 de Octubre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia Intrafamiliar con Perspectiva de Género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2338/22

26/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00), a nombre de la Sra. Troncoso Ivana Edit, DNI N° 36.320.992, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de peluquería; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 247/22 de fecha 19 de Octubre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia Intrafamiliar con Perspectiva de Género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2339/22

26/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00), a nombre de la Sra. Bejar Romina Soledad, DNI N° 37.148.153, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de peluquería; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 249/22 de fecha 19 de Octubre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia Intrafamiliar con Perspectiva de Género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2340/22

26/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00), a nombre de la Sra. Aviles Fatima, DNI N° 37.069.024, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de peluquería; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 250/22 de fecha 19 de Octubre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia Intrafamiliar con Perspectiva de Género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2341/22

26/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00), a nombre de la Sra. Esteche Astrid Yael, DNI N° 46.936.463, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de peluquería; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 251/22 de fecha 19 de Octubre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia Intrafamiliar con Perspectiva de Género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2342/22

26/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00), a nombre de la Sra. Antiman Quiyen, DNI N° 38.807.256, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso peluquería, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Genero y

Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 252/22 de fecha 19 de Octubre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia Intrafamiliar con Perspectiva de Género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2343/22

26/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00), a nombre de la Sra. Vega Arteaga Agostina Natasha, DNI N° 40.778.485, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de peluquería; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 253/22 de fecha 19 de Octubre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia Intrafamiliar con Perspectiva de Género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2344/22

26/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00), a nombre de la Sra. Parada Fabiana Beatriz, DNI N° 38.800.293, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de peluquería; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 254/22 de fecha 19 de Octubre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia Intrafamiliar con Perspectiva de Género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2345/22

26/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00), a nombre de la Sra. Mojsiejczuk Ivana Araceli, DNI N° 35.693.847, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de peluquería; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 257/22 de fecha 21 de Octubre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia Intrafamiliar con Perspectiva de Género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2346/22

26/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) al Sr. Pablo Ricardo Aquino DNI 29.878.765, para solventar los gastos de organización de la primera Edición de la competencia de ciclismo MTB "Vuelta Al Nahuelpan" que se llevará a cabo en la ciudad de Esquel y Trevelin, el domingo 06 de noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 13 Turismo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**RESOLUCIÓN N° 2347/22****26/10/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Colinecul Rubén Gastón (CUIT: 20-22247159-2) con domicilio en calle Alberdi 114 de Esquel, la suma de pesos veintidós mil (\$ 22.000.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00003, Comp. N°00000142 de fecha 17 de octubre de 2022, por pago de servicio de sonido, iluminación y coordinación en el evento Melipal Acústico grupo "Pehuen" llevado a cabo el día 15 de octubre de 2022 en centro cultural Esquel Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C****LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 2348/22****26/10/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Pellegrini Ortega Sebastián Javier (CUIT: 20-31130605-8) con domicilio en calle sarmiento 284 de Esquel, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00004, Comp. N°00000067 de fecha 20 de octubre de 2022, por pago por la función del espectáculo "Caja Llena" evento que se realizó en la Escuela N° 210 el día 22 de septiembre de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C****LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 2349/22****26/10/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Dos Mil Cuarenta, (\$2.040,00.-) al Director General de Cultura y Educación, Sr. Héctor Enrique Castro, D.N.I. N°31.802.554, correspondiente a La Factura "B" N°0008-00000668 (Cod. 06) de la empresa "Aromas Del Sur – Distribuidora de Limpieza" C.U.I.T. N°27-21977959-9 (original adjunto), por el gasto de papel higiénico tipo Jumbo para los sanitarios de uso público del Centro Cultural Esquel Melipal.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 5 Otros Bienes de Consumo.-

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C****LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 2350/22****26/10/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos veinte mil (\$20.000,00.-); a la Sra. Mateos Agustina María, D.N.I. N°35.693.986, Directora de la compañía de Danza Contemporánea "Somos Danza", destinado a solventar parte de los gastos de iluminación y escenografía para la presentación de la obra "Dentros: describiendo lo que somos", el día 29 de Octubre del año en curso.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones A Proyectos y Embajadores

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C****LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 2351/22****27/10/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de contratos de locación de servicios y de Haberes Octubre 2022, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Galicia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2352/22****27/10/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Cinco Millones (\$5.000.000.00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco

del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados al pago de contratos de locaciones de servicios y de haberes Octubre 2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2353/22 **27/10/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Dos Millones (\$2.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 0275-900001876-00 Banco Patagonia S.A destinados al pago de contratos de locación de servicios y haberes Octubre 2022, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el banco Patagonia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2354/22 **27/10/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 3-555-0940014112-6 Banco Macro S.A., destinados al pago de contratos de locaciones de servicios y de haberes Octubre 2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2355/22 **27/10/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Efectuar, el llamado a Licitación Pública N° 05/2022, con el objeto de ejecutar el Proyecto de Paseo de Luces Navideño Esquel, formulado por la Secretaria de Turismo, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del Art. 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación Pública N° 05/2022, que forma parte integrante como Anexo I de la presente Resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura de la Licitación Pública para el día 15 de noviembre del corriente año a las 10:00 hs., en la Secretaría de Hacienda, sita en calle San Martín N° 650. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2356/22 **28/10/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura C N.º 00002- 00001121 por la suma de Pesos Ochenta y Un Mil (\$81.000,00) a Gerardo Raúl Nicolais CUIT:20-17880809-6, con domicilio comercial en Av. Ameghino 1927 de la ciudad de Esquel - Chubut, correspondiente al valor total en concepto de 18 ketaminas anestésicas utilizadas en el periodo enero a septiembre 2021.

ART. 2: Imputar Pesos Ochenta y Un Mil (\$81.000) a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 5 Productos Químicos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2357/22 **28/10/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Nómbrase en Planta Permanente de la Municipalidad de Esquel a partir del 01 de Noviembre de 2022, a los siguientes agentes municipales, los cuales registran una antigüedad de más de cinco (5) años en la Planta Temporaria en carácter de Contratados, conforme a Ordenanza N° 42/2004, conforme a siguiente detalle:

Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cat.	Puesto	Secretaría
120	Austin, Jennifer Gwen	36.212.714	8	P.Esp.de Gestión	Cultura y Educación
124	Pritchard, Nicolás Walter	41.475.587	7	P.Sem.Esp. de Campo	Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares

ART. 2: Notifíquese a los agentes citados en el artículo precedente, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2358/22 **28/10/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Cabada, María Eugenia D.N.I. N° 20.663.956 a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos, en calle Vicente Calderón N° 2164, según el siguiente detalle: -Un (01) cartel de “Prohibido Estacionar” (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro) con la restricción de las “24 hs.” anexo leyenda: “GARAGE”, confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2359/22

28/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la firma de Parada José Walter CUIT 20-14848215-3, la suma de pesos dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil (\$ 2.464.000), a razón de pesos catorce mil (\$ 14.000.-) el valor de la hora máquina, en concepto de 176 horas de alquiler de máquina retroexcavadora sobre oruga, para carga, ordenamiento y compactación de basura en la PTRSU, de acuerdo a los partes diarios N° 6614, 6615, 6616, 6617, 6618, 6619, 6620, 6621, 6622, 6623, 6624, 6625, 6626, 6627, 6628, 6629, 6630, 6631, 6632, 6633, 6634 y 6635 en el período comprendido entre el 01 y 30 de septiembre del corriente año, cuyo objeto fue dar continuidad, a los trabajos de carga, ordenamiento y compactación de basura en el relleno sanitario de la PTRSU en el marco de la Acción de Amparo que tramita ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en autos Caratulados “Sandoval Daniel Adrián c/ Municipalidad de Esquel y Otros s/ Acción de Amparo” (Expte. N° 132/2019), de acuerdo a los antecedentes obrantes en la Secretaría de Ambiente y acorde al Artículo 95°, Inc. C, punto 3) y 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), donde se prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2360/22

28/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Setenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta (\$77.550.-) correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00001746 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la emisión de tres (3) pasajes aéreos por el tramo Bs. As. – Esquel – Bs. As. para el Sr. Weich Julián, quien, junto a su hijo Sr. Tommy Weich y a la Sra. Jennifer Lorena de la Rosa Alvarado, fueron invitados a nuestra ciudad en agradecimiento por el servicio de conducción que dicho presentador realizó en el lanzamiento de la temporada de invierno en el Hotel Four Seasons de la ciudad de Bs. As. el día 02 de Junio del corriente año, según Res. Ente Mixto N° 7/22. Según lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Esquel mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-5-1-3-7-0 Contribución Ente Mixto Turístico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2361/22

28/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Sesenta y Un Mil Doscientos (\$61.200.-) según Factura tipo B N° 00003-00001863, a la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298), de César Alfredo Carri, CUIT 20-22964906-0, con domicilio en Sarmiento N° 784 de la Ciudad de Esquel, por la emisión de un (1) pasaje aéreo Esquel – Bueno Aires – Esquel, para la Lic. Mariela Sánchez Uribe, Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Esquel. La misma viajó a esa ciudad el día 12/09/2022, invitada por la Red de Innovación Local a participar de la “Noche de Intendentes” en la “Mesa Ciudades Turísticas”, evento que posibilitó visibilizar las oportunidades de desarrollo de las distintas ciudades de nuestro país. Según lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Esquel mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-1-1-3-4-0 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2362/22

28/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos (\$85.400.-) correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00001865 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la emisión de un (1) pasaje por el tramo Bariloche – Mar del Plata – Bariloche, para el Sr. Gajardo Facundo, quien asistirá a las Jornadas Federales de Calidad y Formación que se desarrollará en la ciudad de Mar del Plata los días 01 y 02 de Noviembre del corriente año con el objetivo de generar espacios de

concertación y construir mecanismos que implementen las Bases para la Gestión Integral de Municipios Turísticos Sostenibles. Según lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Esquel mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-5-1-3-2-0 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2363/22

28/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago total de pesos tres mil seiscientos treinta y seis (\$ 3.636) a la Dirección de Impresiones Oficiales, según Boleta N° 3032375 Organismo B-00058588, en concepto de pago por la contratación de tres días hábiles de publicación en el Boletín Oficial, correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 05/2022, cuyo objeto es poner en marcha el “Proyecto de Paseo de Luces Navideño Esquel”.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2364/22

31/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Novecientos Veinticuatro con Cero Centavos (\$8,924.00), a los beneficiarios que se detallan en el Anexo I que se adjunta a la misma, correspondiente a las tareas cumplidas durante el periodo del mes de febrero de 2022, a cada uno de los Setenta y Cuatro (74) beneficiarios desocupados de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.) de nuestra ciudad, en concepto de pago de la Asignación Estímulo Social que forman parte del Programa Social y Fortalecimiento Institucional, otorgado mediante subsidio según Resolución N°1531/2022 de la Secretaria de Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 19 de octubre de 2022.

ART. 2: Realizar el pago de acuerdo al efectivo ingreso de fondos por parte de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 Al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 2 Sub STR Ayuda Económica Trabajadores de la Construcción

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2365/22

31/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Suspender la liquidación de haberes correspondiente al Secretario de Ambiente Ing. Picco, Omar Anibal D.N.I. N° 11.655.000, desde el 01 de Noviembre de 2022 y hasta el 16 de Noviembre de 2022 inclusive, conforme a Memorandum de fecha 24/10/2022, ya que el mismo revista en cargo político, designado en el mismo a partir del 27 de Julio de 2022, razón por la cual no cuenta con licencia alguna.-

ART. 2: Comunicar la presente Resolución al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Gobierno, a los fines de ejecutar la suspensión del pago de haberes del funcionario Ing. Picco, Omar Anibal D.N.I. N° 11.655.000, desde el 01 de Noviembre de 2022 y hasta el 16 de Noviembre de 2022 inclusive.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2366/22

31/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Deportes y Recreación, durante el mes de Septiembre de 2022 según Memorandum N° 415/2022, N° 382/2022 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Ancaten, Lucas Samuel	36.335.018	\$ 1.302,48
Burgos, Elvio Josué	31.802.507	\$ 25.235,55
Huera, Patricia Rosana	28.516.523	\$ 35.004,15
Lepín, Karina	32.720.047	\$ 37.283,49
Melivilo, Pablo Daniel	25.724.606	\$ 11.885,13
Baliente, Elisa Yanina	22.247.029	\$ 3.581,82
Cañumil, Héctor Andrés	25.082.837	\$ 13.513,23
Prieto, Manuel Eduardo	16.049.975	\$ 20.839,68
Sánchez, Nicolás	40.089.843	\$ 51.285,15
Navarro, Juliana	35.693.823	\$ 23.444,64
Parada, Alexis	40.207.778	\$ 9.280,17
Lefipán, Violeta	32.720.036	\$ 12.699,18
Vázquez, José Luis	26.249.414	\$ 14.490,09
Castillo, Alejandro	39.441.907	\$ 3.907,44

Cristaldo, Marcos	37.347.194	\$ 5.372,73
Rivera, Julieta	43.678.273	\$ 5.861,16
Villivar, Pamela	32.720.180	\$ 7.326,45
Total		\$ 282.312,54

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2367/22

31/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Otorgar a partir del 31 de Octubre de 2022 y hasta el 04 de Diciembre de 2022 (inclusive), al agente Manquellan, Marcelo D.N.I. N° 33.771.753, Categoría 5, Leg. N° 1170, el adicional en concepto de Tareas Riesgosas o Insalubre, Ítem XXI Limpieza y Descarga de Baños Químicos, consistente en el 40% del sueldo básico de la Categoría 16, reglamentado mediante Ordenanza N° 147/2017, ya que se encuentra realizando reemplazo al Agente Nahuelquir Miguel Angel (padre) el cual solicito licencia anual por vacaciones, conforme a Memorandum N° 296/2022 remitido por la Dirección de Terminal de Ómnibus.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2368/22

31/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a partir del 19 de Octubre de 2022 y hasta tanto se realice Llamado a Concurso Interno, a cargo del Dpto. de Comercio Clase 6.1.1, al Jefe de Dpto. de Tránsito y Transporte Sr. Carrasco, Carlos Alberto D.N.I. N° 22.231.077, Leg. N° 222, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme a Memorandum N° 485/2022 y planillas de Artículos y Licencias correspondientes al Sr. Mario Osvaldo Gonzalez Freeman titular del área.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2369/22

31/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la Secretaria de Ambiente, durante el mes de Septiembre de 2022, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Formoso, María	26.406.826	\$ 21.979,35
Marelican, Julio	8.526.597	\$ 13.838,85
Total		\$ 35.818,20

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 3 Contratos PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2370/22

31/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el Tribunal Municipal de Faltas, durante el mes de Septiembre de 2022, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Russo, Karen	36.320.941	\$ 7.163,64
Salazar, Camila	38.092.241	\$ 1.953,72
Total		\$ 9.117,36

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2371/22

31/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuatro Mil (\$4.000), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Octubre del corriente año, en el marco del Programa Trabajar para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT
Garcia Gabriel Enrique	20-36860183-8

Ibarra Graciela	27-32720453-5
Millaguala Maria De Los Angeles	27-37347375-3
Morales Andrea Jacqueline	27-32568852-7
Ramirez Iris Yanet	27-36860103-4

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Plan Trabajar para Incluir.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2372/22

31/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00003-00000008 de fecha 17/10/2022, por un monto total de pesos Veintiún Mil Seiscientos (\$21.600,00), a la docente Espinoza Cecilia Alejandra, CUIT N° 2731236648, en concepto de honorarios por servicios profesionales correspondientes al mes de Septiembre del 2022, en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum N° 173/22 de fecha 20/10/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-7 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2373/22

31/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00002-00000014 de fecha 11/10/2022, por un monto total de pesos Veintiún Mil Seiscientos (\$21.600,00), a la docente Bava Luciana, CUIT N° 27357419730, en concepto honorarios correspondientes al mes de Septiembre del 2022, en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum N° 168/22 de fecha 13/10/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-7 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2374/22

31/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000077 de fecha 25/10/2022, por un monto total de pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000,00), al Lic. en Psicología Saldivia Mario Cesar, CUIT N° 20269446685, en concepto de honorarios por servicio profesional, durante el mes de Octubre 2022, en el marco tendiente a garantizar el "Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Salud" (acompañamiento psicoterapéutico, a familias con relaciones conflictivas y crónicas de vulneración), de acuerdo a Memorándum 177/2022 con fecha 26/10/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-16 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2375/22

31/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00), a nombre de la Sra. Huenchillan Sofia Damaris, DNI N° 40.837.807, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de peluquería; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 248/22 de fecha 19 de Octubre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2376/22

31/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar un reintegro de fondos al director de Turismo, Guillermo Clavé, DNI 31.007.458, la suma total de Pesos Tres Mil Cien (\$3100), generados por el pago de la factura B Nro. 00011-00052553, de Punto Aparte, Razón Social: Oscar Alfredo Trucco, Cuit 20-12363558-3, correspondiente a la compra de dos memorias portátiles de 16 GB Slider, marca Verbatin para el envío de

material informativo y de difusión con videos de atractivos y actividades, material fotográfico e información del destino.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 7.0. Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2377/22

31/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00) al Prof. Rodrigo Agustín Peláez DNI 24.121.862; para solventar los gastos que demandara la participación de 25 alumnos de la escuela municipal de atletismo en la carrera homenaje al “Ara San Juan” en la ciudad de Las Grutas (Rio Negro), el 19 de noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2378/22

31/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) al “Club Social Cultural y Deportivo Escuela Modelo de Futbol Esquel”, representado por su Presidente Sr. Elías Marcos Abraham Coronel DNI 30.052.527; para solventar los gastos que demandara la participación del “Torneo de la Liga del Oeste del Chubut” durante el mes de octubre de 2022, en la localidad de Corcovado.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2379/22

31/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Mermoud Pablo Rodrigo (DNI: 23.114.772), la suma de pesos quince mil (\$15.000.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación del artista que participo del evento “Fiesta de los ciruelos en flor” el 25 de septiembre de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaria / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Fondo Eventos Especiales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2380/22

31/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Guerrero, Gabriel Eduardo, DNI: 36.320.598, la suma de pesos cuatro mil (\$4.000.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Inauguración Juegos Paraepade y para Araucanía” el día 23 de septiembre de 2022 en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreaciones / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / Partida parcial 17 Sub. Ch. d IV Juegos paraepade y II Juegos para Araucanía.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2381/22

31/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Murua Estela Gladys, DNI: 24.587.407, la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-), en concepto de pago según contrato

adjunto, por participación en el evento denominado "A Inauguración juegos paraepade y Araucanía " el día 23 de septiembre de 2022 en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreaciones / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Sub. CH. D IV Juegos Paraepade y II Juegos para Araucanía.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2382/22

31/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar, a la Sra. Pérez, Mabel D.N.I. N° 26.249.209, la suma de pesos treinta y dos mil, (\$32.000,00.-) en concepto de pago de contrato celebrado en el marco del evento "Trocha Rock selectivo", por la locución realizada el día 25 de septiembre de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarias / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 39 Sub MC Programa Festivales Argentinos - Trocha Rock.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2383/22

31/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar, los contratos celebrados en el marco del evento "Trocha Rock selectivo" por su participación como jurados, Según detalle.

Nombre y Apellido	N°D.N.I.	Importe
Lloyd, Eduardo Alun	27.403.250	\$ 8.500
Mitre, Juan Antonio	30.036.313	\$ 8.500
Gutierrez, Martín Antonio	28.963.801	\$ 8.500

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarias / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 39 Sub MC Programa Festivales Argnetinos-Trocha Rock.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2384/22

31/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a contratar de manera directa a la empresa Sur Repuestos de Larrachau Mario César, CUIT N.º 20-14307621-1, con domicilio en Sáenz Peña N.º 1632, de la Ciudad de Esquel, conforme el presupuesto sin N° con fecha 21/09/2022; por la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil (\$354.000,00), por la reparación de tapa de cilindro, reemplazo de válvulas, junta tapa de válvulas, correa de distribución, líquido anticongelante, puesta a punto y armado, incluyendo mano de obra y repuestos, para el vehículo Renault Kangoo Plus 1.6, Int. N° 45, dominio LKR221, perteneciente al Dpto. de Comercio e Inspección, dicha reparación fue solicitada de urgencia para poder continuar con las inspecciones correspondientes, ya que el mismo se encuentra desde el mes de Mayo de 2022 en el taller municipal. Conforme el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) y 6) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar la suma total a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 4 Repuestos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2385/22

31/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura B N° 00002- 00002217 por la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7.000) a la firma Transporte Costa del Rio, propiedad de Basilico, Carina Elizabeth CUIT: 27-26357702-2, con domicilio comercial en Joseph Jones 1257 de la ciudad de Trelew - Chubut, correspondiente a la recolección y traslado de residuos patológicos del quirófano móvil, correspondiente a los meses de Marzo y Abril 2022. -

ART. 2: Imputar dicha erogación a la Partida: 2 Secretarías / 1 Secretaría de Gobierno / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2386/22

31/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura B N° 00002- 00002218 por la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7.000) a la firma Transporte Costa del Rio, propiedad de Basilico, Carina Elizabeth CUIT: 27-26357702-2, con domicilio comercial en Joseph Jones 1257 de la ciudad de Trelew - Chubut, correspondiente a la recolección y traslado de residuos patológicos del quirófano móvil, correspondiente a los meses de Mayo y Junio 2022. -

ART. 2: Imputar dicha erogación a la Partida: 2 Secretarías / 1 Secretaría de Gobierno / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2387/22

31/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura B N° 00002- 00002219 por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) a la firma Transporte Costa del Rio, propiedad de Basilico, Carina Elizabeth CUIT: 27-26357702-2, con domicilio comercial en Joseph Jones 1257 de la ciudad de Trelew - Chubut, correspondiente a la recolección y traslado de residuos patológicos del quirófano móvil, correspondiente a los meses de Julio y Agosto 2022. -

ART. 2: Imputar dicha erogación a la Partida: 2 Secretarías / 1 Secretaría de Gobierno / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2388/22

31/10/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2022.

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 34 Sub IAS Juegos Epade y Juegos Araucanía Res 609/22

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / la Partida Parcial 18 Sub IAS Juegos Epade y Juegos Araucanía Res 609/22

ART. 4: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 3 Renta de la Propiedad / Sección 1 Intereses y Dividendos Cobrados / la Partida Principal 5 Intereses Plazos Fijo Proyectos Nacionales

ART. 5: Incrementese, en la suma de Pesos Ciento Un Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con Cuarenta y Tres Centavos (\$101.739.548,43), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta N° 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 6: Aumentese, en la suma de Pesos el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel Ciento Un Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con Cuarenta y Tres Centavos (\$101.739.548,43), para el Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta N° 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 7: Fijase, en la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Doce Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con Noventa Centavos (\$ 2.912.887.249.90), el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta N° 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 8: Estimase, en la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Doce Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con Noventa Centavos (\$ 2.912.887.249.90), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta N° 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 157/22

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Apruébase, la utilización en toda la documentación emitida por la Municipalidad de Esquel, desde el 01/01/2023 al 31/12/2023, del logotipo identificador con la siguiente leyenda “Centenario de la Municipalidad de Esquel”, que se adjunta a la presente como Anexo I, en conmemoración por cumplirse el próximo 26 de febrero de 2023, 100 años de la creación del Municipio de la Ciudad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 06 de Octubre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N° 21/2022, registrada como Ordenanza N° 157/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 18 de Octubre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 158/22

ART. 1: Otorgase al Sr. Luis Alberto Benavente D.N.I. 21.518.254 un plan especial de pago por lo adeudado a la Municipalidad hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en concepto de Ingresos Brutos y TISH, consistente en dieciocho (18) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de pesos ochenta y dos mil

ochocientos cuarenta (\$82.840.00) cada una, sin actualización ni intereses, que recae sobre la habilitación comercial HC 05571.

ART. 2: El plan otorgado en el Artículo 1° deberá iniciar su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 06 de Octubre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 21/2022, registrada como Ordenanza N° 158/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 18 de Octubre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 159/22

ART. 1: Declárase de Atractivo Cultural al Evento Ecuestre denominado “Clasificatoria Al Talar” a realizarse, el día 9 de octubre del corriente año, en nuestra ciudad.

ART. 2: La presente Declaración, por tratarse de un evento de organización privada, no implica la eximición del pago de tasas, servicios, ni tributo alguno, en virtud de lo establecido en los artículos 137 y 138 de la Ordenanza N°203/2021, (Código Tributario Municipal).

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 06 de Octubre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N° 21/2022, registrada como Ordenanza N° 159/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 18 de Octubre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 160/22

ART. 1: Autorízase al Sr. Lopez, Rodrigo Gastón D.N.I N° 32.264.400, el uso de una superficie de quince con cincuenta y nueve metros cuadrados (15,59 mts.²), que es parte del inmueble identificado catastralmente como: Cir. 1- Sector 7, sobre Ruta N° 259, según croquis adjunto como Anexo I de la presente Ordenanza, para la instalación del equipamiento necesario para la conexión al shelter de la empresa ArSat y una antena para proveer el servicio de internet a las localidades de Gualjaina, Paso del Sapo y Cushamen.

ART. 2: Autorízase al Ejecutivo Municipal a suscribir el convenio correspondiente, por el plazo y condiciones que considere necesario, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1°, siendo todos los gastos que sean necesario a cargo de la sociedad autorizada.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 06 de Octubre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N° 21/2022, registrada como Ordenanza N° 160/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 18 de Octubre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 161/22

ART. 1: Autorízase la contratación directa con la Cooperativa 16 de Octubre Ltda, para la ejecución de la Obra denominada “Proyecto y Construcción de Infraestructura Eléctrica y Nexos para la Urbanización de Valle Chico en la ciudad de Esquel”, destinado a asegurar las condiciones de suministro de energía eléctrica a las Parcelas 18 y 19 del Sector 5, Circunscripción 3, de la ciudad de Esquel, por el monto total de pesos ciento treinta millones novecientos veintidós mil seiscientos cincuenta y seis con setenta y seis centavos (\$130.922.656,76).

ART. 2: La diferencia que surja entre el monto cotizado por la Cooperativa 16 de Octubre Ltda. y el aporte del IPV y DU para esa Obra, según Convenio ratificado por Ordenanza N° 94/2022 se imputará a la Partida Presupuestaria 2-1-2-1-2-0 Banco de Tierras.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 06 de Octubre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N° 21/2022, registrada como Ordenanza N° 161/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 18 de Octubre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 162/22

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de la Obra “Despedida” para ser incorporada al patrimonio Cultural de la Artista, Beatriz Papotto, según Anexo I de la presente.

ART. 2: Incorporase al Patrimonio Cultural Municipal a la colección de Artes Plásticas y Artesanías según Ordenanza N° 234/12 Art 4° Inc. 2- B.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 06 de Octubre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N° 21/2022, registrada como Ordenanza N° 162/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 18 de Octubre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 163/22

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de la Obra “Unión” de la artista Lucía Elena Carotenuto, para ser incorporada al patrimonio Cultural, según Anexo I de la presente.

ART. 2: Incorporase al Patrimonio Cultural Municipal a la colección de Artes Plásticas y Artesanías según Ordenanza N° 234/12 Art 4° Inc. 2- B (Museo Austral del Grabado).

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 06 de Octubre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N° 21/2022, registrada como Ordenanza N° 163/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 18 de Octubre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 164/22

ART. 1: Modifíquese el Art. 11, inciso “A” del Anexo II “Reglamento de Adjudicación de Bienes inmuebles del Parque Tecnológico Industrial y Playa de Transferencia de Cargas” de la Ordenanza N° 100/2021, e Incorpórese el inciso “C”, quedando redactado de la siguiente manera:

“**ART. 11:** El pago del precio de adquisición de los inmuebles se abonará de la siguiente forma:

A. Financiamiento de hasta cinco años (sesenta cuotas). El adjudicatario deberá mantener las condiciones ofrecidas para el proyecto aprobado según la tabla de parámetros de bonificaciones, quedando supeditado al número de puestos laborales generados, por el plazo de cinco (5) años desde la firma del contrato de adjudicación”. Sólo se aplicará este financiamiento para los lotes que ya posean los servicios de infraestructura básica.

La tasa de interés se aplicará de la siguiente manera:

El 20% de la TNA del Banco de la Nación Argentina durante el primer año,

El 40% de la TNA del Banco de la Nación Argentina durante el segundo año,

Y durante los años siguientes se aplicará una tasa del 80% de la TNA del Banco de la Nación Argentina

B. Descuento por pago de contado al momento de la transacción, del veinte por ciento (20%), sobre el valor obtenido después de aplicadas las bonificaciones, si las hubiere.

C. Pago en especie: Se admitirá hasta el 90 % del valor de la parcela adjudicada, mediante la ejecución de obras de infraestructura básica de servicios, cumpliendo con lo estipulado en la Ley I-36 (antes ley 1425). Dicho porcentaje será definido por la Comisión de Administración, Promoción y Desarrollo del Parque Industrial con el aval de un técnico en la materia, según a la magnitud de obras a requerir y la ubicación de la parcela solicitada, una vez finalizado el proceso de selección, conforme al presupuesto aprobado por la municipalidad.

En todos los casos, se cumplirá con lo estipulado en el Artículo 12, del Anexo II, “Reglamento interno de adjudicación de bienes inmuebles del Parque Tecnológico, industrial y Playa de Transferencia de Cargas modificado por ésta norma.”

ART. 2: Modifíquese el Art. 22° del Título V “Fondo Municipal de Infraestructura Del Parque Tecnológico, Industrial y Playa de Transferencia de Cargas” de la Ordenanza N° 100/2021, e incorpórese los titulares de la cuenta corriente quedando redactado de la siguiente manera:

“**ART. 22:** Dispóngase la apertura de una Cuenta Corriente a los fines de la administración de los recursos del Fondo Municipal de Infraestructura del Parque Tecnológico y Playa de Transferencia de Cargas, siendo necesaria la firma conjunta de cualquiera de dos de los titulares, ellos son:

1) Intendente Municipal - 2) Secretario/a de Hacienda Municipal - 3) Director/a de Administración Municipal- 4) Director/a de Contaduría Municipal, 5) Director/a de Tesorería Municipal”.

ART. 3: Modifíquese el Artículo 12, del Anexo II, “Reglamento interno de adjudicación de bienes inmuebles del Parque Tecnológico, industrial y Playa de Transferencia de Cargas de la Ordenanza 100/2021” quedando redactado de la siguiente manera:

“**ART. 12:** Lo obtenido por la venta de inmuebles del Parque Tecnológico, Industrial y Playa de Transferencia de Carga se registrará por la Ordenanza 117/18 y dicho porcentaje formará parte del Fondo Municipal de Infraestructura del Parque Tecnológico y Playa de Transferencia de Cargas, conforme lo establece el art. 20 de la Ordenanza N° 100/21.”

ART. 4: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 06 de Octubre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N° 21/2022, registrada como Ordenanza N° 164/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 18 de Octubre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 165/22

ART. 1: Crease una Comisión Asesora para la elaboración de una propuesta de Plan de Manejo para el área denominada “La Cascada”.

ART. 2: La Comisión realizará sus tareas de asesoramiento en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal, y estará conducida por los funcionarios que éste designe, e integrada por representantes de las siguientes instituciones, a las cuales se invitará:

- Ejército Argentino.
- Cooperativa 16 de Octubre.
- Agrupación “Amigos de La Cascada”.
- Secretaria de Bosques del Chubut.

- Facultad de Ciencias Naturales, Universidad de la Patagonia San Juan Bosco.
- Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónica.
- INTA Esquel.
- Instituto Provincial del Agua.
- Dirección de Pesca Continental del Chubut.
- Club de Observadores de Aves Diucón Comarca Los Alerces.
- Secretaria de Turismo y Áreas Protegidas del Chubut.
- Ente Mixto de Turismo.
- Honorable Concejo Deliberante.

La invitación podrá ser extendida a otras instituciones y/o particulares que el Departamento Ejecutivo Municipal considere conveniente. Estos representantes no recibirán remuneración alguna por parte de la municipalidad de Esquel.

ART. 3: La Comisión Asesora realizará los siguientes trabajos que reunirán en documento:

- Recopilación general de los antecedentes disponibles.
- Relevamiento de la información faltante en terreno y delimitación catastral del área a afectarse.
- Análisis de todos los usos actuales e identificación de potenciales conflictos de uso.
- Propuesta de zonificación en virtud de los usos y el ambiente y su correspondiente cartografía.
- Propuesta de Reglamento para usufructuarios, guías y operadores de Excursiones.
- Propuesta de convenio con instituciones propietarias.
- Propuesta de modelo de gestión.

Esta etapa de trabajo no deberá exceder el plazo máximo de ciento ochenta días corridos, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ART. 4: El documento conteniendo la propuesta técnica de la Comisión Asesora y del Departamento Ejecutivo Municipal será sometido a debate y aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 5: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 06 de Octubre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N° 21/2022, registrada como Ordenanza N° 165/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 18 de Octubre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 166/22

ART. 1: Modifícase el Artículo 98°, inciso 5, de la Ordenanza N°203/2021 Código Tributario Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 98°**...Inc. 5 - La unidad habitacional que sea única propiedad de un jubilado o pensionado, Menores, Viudas, Personas con Discapacidad debidamente Certificados, Septuagenarios y Personas que hayan recibido un Transplante y cuenten con el Certificado de Discapacidad o se encuentren inscriptas en el Régimen nacional de Procuración y Transplante (Lista de Espera), que sea habitada por sus dueños y que no posean otro bien de capital, siempre que el inmueble no supere los montos mínimos de valuación fiscal que establezca el Poder Ejecutivo y que el ingreso neto mensual no supere Dos (2) salarios mínimo, vital y móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut al momento de presentar la solicitud. Que no adeude concepto alguno por el impuesto del presente capítulo, y en su caso, la Tasa de servicios urbanos de residuos domiciliarios y la tasa de conservación medio ambiental. Esta exención se otorgará en la misma proporción que le corresponda a cada beneficiario en la propiedad del inmueble...”

ART. 2: Modifícase el **Artículo 98° bis**, de la Ordenanza N°203/2021, Código Tributario Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 98° BIS:** Están exentos de pleno derecho:

- a. Respecto de inmuebles de su propiedad o de su cónyuge, siempre que se den los requisitos enumerados en el inc. 5 del art. 98°, las personas cuya discapacidad esté Debidamente Certificada”.
- b. La unidad habitacional propiedad de los Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Esquel y la Zona Noroeste, acreditados por autoridad competente, que sea habitada por sus dueños.”

ART. 3: La presente modificación entrará en vigencia a partir del 1 de enero del año 2023.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 06 de Octubre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N° 21/2022, registrada como Ordenanza N° 166/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 18 de Octubre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 167/22

ART. 1: Otorgase al Sr. Jose Ancalepe Rojas D.N.I. 14.738.880, un plan especial de pago por lo adeudado a la Municipalidad de Esquel en concepto impuesto inmobiliario, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de dos mil pesos (\$2.000) cada una, sin actualización ni intereses, que recae sobre el inmueble identificado como objeto I0014429, de su propiedad.

ART. 2: El plan otorgado en el Artículo 1° deberá iniciar su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 21 de Octubre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 22/2022, registrada como Ordenanza N° 167/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Octubre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**ORDENANZA N° 168/22**

ART. 1: Condonase al Sr. Osvaldo Gabriel Zampella DNI: 21.086.430 lo adeudado en concepto de Impuesto Inmobiliario por los meses 07/2022, 08/2022, 09/2022 y 10/2022 que recae sobre el lote identificado catastralmente como: C 1 – S 05. MZA 0039 P 004 – ubicado en Av. Ameghino N° 1885 y A.P. Justo de nuestra ciudad, Hostería el Coirón.

ART. 2: Eximase al Sr. Osvaldo Gabriel Zampella del pago del Impuesto Inmobiliario, sobre el mismo inmueble que se detalla en el artículo 1° de la presente, hasta el 31 de diciembre del año 2022 (meses 11/22 y 12/22).

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. –

Esquel, 21 de Octubre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 22/2022, registrada como Ordenanza N° 168/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Octubre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 169/22**

ART. 1: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional a ampliar la licencia establecida en el Artículo 58° (Licencia por atención de familiar), del Estatuto para el Personal Municipal, Ordenanza N° 40/86, con Goce de Haberes, a favor de la agente Bernardo, Julia del Carmen Edit D.N.I. N° 27.403.457, Categoría 8 Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a fin de acompañar a su hija con problemas de salud y bajo tratamiento médico, quien se encuentra a su cuidado, y actualmente realizando rehabilitación, según lo expresa la documentación que acompaña la presente.

ART. 2: La ampliación de la licencia será concedida a partir del 15 de Septiembre de 2022 hasta el 23 de Septiembre del mismo año, supeditado a la evolución de la paciente, presentando informe médico correspondiente, con próximo traslado a la ciudad de Bs. As., a realizar control en el mes de diciembre de 2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. –

Esquel, 21 de Octubre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 22/2022, registrada como Ordenanza N° 169/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Octubre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 170/22****Capítulo I:****Programa**

ART. 1: Créase el Programa “Esquel + Limpio”, dependiente de la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Esquel, que comprende:

a - Campañas de concientización sobre la Separación de Residuos; el uso de los Puntos Limpios, la Recolección diferenciada y el Reciclado.

b - Red de Puntos Limpios.

ART. 2: Se establece la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Esquel, como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, pudiendo el Ejecutivo en el futuro reasignar esta función a otra Secretaría o repartición municipal, por razones operativas.

ART. 3: Objetivos del Programa:

- a) Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través del cuidado del ambiente, lo cual se logrará difundiendo y concientizando acerca de la separación en origen de los residuos e informando sobre los beneficios ambientales que la misma produce.
- b) Informar a los ciudadanos sobre la separación de los residuos orgánicos y la elaboración de compost domiciliario; así como la recuperación y reutilización de los residuos inorgánicos reciclables, promocionando el uso de los Puntos Limpios.
- c) Promover la responsabilidad empresarial ambiental mediante el compromiso con el ambiente y la comunidad, la creatividad ante los desafíos socio ambientales y el trabajo mancomunado con las generaciones presentes y futuras.
- d) Incentivar la participación de las Escuelas y Organismos Públicos en la separación de residuos en origen, fomentando la reutilización, el reciclado y el uso de los Puntos Limpios.
- e) Campañas de concientización sobre el Reciclado, la Recolección y Separación de Residuos.

ART. 4: Se deberán llevar adelante dentro de este programa campañas que busquen modificar hábitos y la cultura que tienen los ciudadanos respecto al tratamiento de los residuos.

Las mismas deberán contemplar acciones en las escuelas, lugares públicos, medios de comunicación, redes sociales y en todos aquellos actos y comunicaciones públicas que se realicen desde el Municipio.

Capítulo II:**Red de Puntos Limpios**

ART. 5: Entiéndase por Punto Limpio a una instalación controlada y selectiva de residuos reciclables, donde se almacenan transitoriamente para luego continuar con su proceso de reciclaje.

Pueden ser estructuras fijas o móviles, en espacios públicos y/o privados. Sus compartimentos se clasifican según los materiales reciclables a depositar en cada uno de ellos (por ejemplo vidrio, aluminio, hojalata, papel, cartón, plásticos, tetrabrik, telgopor. Etc.).

ART. 6: Entiéndase por Red de Puntos Limpios a la constituida por el conjunto de Puntos Limpios que funcionen en la ciudad de Esquel, ya sean municipales o privados:

A) Los Puntos Limpios Municipales se irán instalando progresiva y prioritariamente en aquellos barrios que sean requeridos por los vecinos; mediante la Campaña “Un Punto Limpio en Mi Barrio” o por las Juntas Vecinales. Asimismo, la Secretaría de Ambiente podrá disponer la instalación de otros Puntos Limpios en los espacios públicos que considere convenientes. Los contenedores serán provistos convenientemente por la Municipalidad

de la ciudad de Esquel. La instalación y mantenimiento de estos Puntos Limpios estará a cargo del Municipio o de terceros.

B) Los Puntos Limpios Privados son los que requieran los particulares a la Autoridad de Aplicación para uso público o propio. Se permitirá a personas físicas o jurídicas la instalación de Puntos Limpios Privados que respondan a la reglamentación vigente referida a su creación y funcionamiento. En este caso estas personas deberán hacerse cargo de la instalación, gestión y mantenimiento del mismo, según las características técnicas y operativas dispuestas por la Autoridad de Aplicación, asumiendo la total responsabilidad por las infracciones que allí se produzcan.

ART. 7: La Autoridad de Aplicación podrá autorizar o rechazar la creación de los Puntos Limpios privados, en lugares públicos, de acuerdo a la reglamentación vigente y a su capacidad operativa. Todos ellos estarán integrados en la Red de Puntos Limpios, que gestionará la Secretaría de Ambiente.

ART. 8: Los grandes generadores podrán instalar dentro de sus predios, Puntos Limpios para uso propio. La Reglamentación de la presente Ordenanza establecerá los requisitos para la aprobación de los mismos.

ART. 9: El diseño de la estructura externa de los Puntos Limpios, tanto municipales como privados, deberá responder a la Reglamentación que elabore la Autoridad de Aplicación al respecto, teniendo como obligación ser compatible con el diseño técnico de la Red de Puntos Limpios. Su construcción deberá contemplar, en la medida de lo posible, materiales elaborados a partir de insumos reciclables y propender a emplear la mano de obra local.

ART. 10: Previo a su instalación deberá firmarse un Acta Acuerdo entre quien instale el Punto Limpio privado y la Sec. De Ambiente, donde se estipularán las responsabilidades recíprocas con respecto a la instalación, el mantenimiento, la recolección y el uso apropiado del Punto Limpio.

ART. 11: En la Reglamentación de la presente Ordenanza deberá estipularse las condiciones en las que se habilitará a los emprendedores locales para que puedan retirar los materiales recolectados en los Puntos Limpios.

Capítulo III: Infracciones

ART. 12: La reglamentación determinará las infracciones que surjan del uso incorrecto de los Puntos Limpios, clasificándolas en Leves, Graves y Muy Graves.

ART. 13: Las multas a aplicar tendrán los siguientes montos:

- a) Leves: 25 a 50 Módulos
- b) Graves: de 50 a 100 Módulos
- c) Muy Graves: de 500 a 1000 Módulos

ART. 14: En caso de reincidencia, a la sanción prevista en el artículo 13 se aplicará el artículo 29 de la ordenanza N° 132/98, Código de Procedimiento de Faltas.

ART. 15: Lo ingresado en concepto de multas a que se refieren los artículos 13 y 14, será destinado a un fondo exclusivo para la protección, restauración ambiental y/o al cumplimiento de los objetivos fijados en la presente.

ART. 16: EL Departamento Ejecutivo Municipal, deberá reglamentar la presente Ordenanza en un plazo de 180 ciento ochenta días a partir de la promulgación.

ART. 17: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 21 de Octubre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 22/2022, registrada como Ordenanza N° 170/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Octubre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 171/22

ART. 1: Exceptuase del cumplimiento de lo establecido en el art. 7° de la Ordenanza N° 36/2020, a la Secretaría de Deportes de la Municipalidad de Esquel, para albergar en la Residencia Deportiva a tres elencos teatrales, un total de dieciocho personas, que asistirán al evento denominado “Jardín Teatro Fest” que se realizará desde el día 20 al 24 de octubre del corriente año en nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 21 de Octubre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 22/2022, registrada como Ordenanza N° 171/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Octubre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 172/22

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos, el Convenio suscripto el día 6 de Octubre de 2022, entre el Grupo Joven Ceferino Namuncurá y la Municipalidad de Esquel, el cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 21 de Octubre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 22/2022, registrada como Ordenanza N° 172/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Octubre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 173/22

ART. 1: Establézcase para restaurantes, bares y pubs, la obligatoriedad de contar con un menú al cual se acceda mediante página web o código QR, y de un dispositivo tipo Tablet o celular para aquellas personas que no cuenten con uno propio.

ART. 2: A los fines de la presente ordenanza se define “menú accesible” aquel que puede ser utilizado por personas que presentan dificultad de comprensión, audición o visión, pudiendo ser aplicaciones y contenidos en celulares y tablets mediante código QR o página web; y también fotos, imágenes y audios y menús escritos según las especificaciones que se encuentran contenidas en el Anexo I.

ART. 3: La carta de menú accesible en dispositivo electrónico – celular, Tablet, deberá estar a disposición de los clientes que la requieran. Reflejará exactamente lo mismo que la carta de menú, incluyendo nombre, descripción y precio de los platos y bebidas, las que se actualizarán de manera simultánea. El local deberá exhibir un cartel que diga que cuenta con menú accesible.

ART. 4: Quedan exceptuados de lo establecido en los Artículos 1º y 2º de la presente Ordenanza, las promociones ofrecidas por un lapso menor o igual a tres (3) días y el denominado “menú del día”.

ART. 5: Establézcase un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente para dar la más amplia difusión, publicidad y aplicación a través de la Dirección de Discapacidad y del Departamento de Comercio dependiente del Departamento Ejecutivo.

ART. 6: Los comercios que, desde el plazo establecido en el artículo 5º de la presente Ordenanza, no contaren con carta de menú accesible a disposición del público, serán pasibles de las siguientes sanciones:

- a) Primera Infracción:Apercibimiento
- b) Segunda Infracción: Multa de 100 (cien) Módulos
- c) Tercera Infracción.....Multa de 300 (trescientos) Módulos
- d) Cuarta Infracción y siguientes:.....Multa de 600 (seiscientos) Módulos y clausura por el término de dos (2) días.

ART. 7: Derogase la Ordenanza N°122/11, la que será reemplazada en todos los términos por la presente.

ART. 8: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. –

Esquel, 21 de Octubre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 22/2022, registrada como Ordenanza N° 173/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Octubre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 174/22

ART. 1: Condonase a la Sra. Natalia Paesano, DNI: 26.294.088 el veinticinco por ciento (25%) de los intereses devengados por la deuda que posee con la Municipalidad de Esquel, en concepto de Ingresos brutos identificado como Objeto P0039322.

ART. 2: Otorgase por la deuda nominal más los intereses resultantes de Ingresos Brutos cuyo objeto es P0039322, un plan especial de pagos, consistente en cuarenta y ocho (48) cuotas de veinticinco mil pesos (\$25.000,00) cada una, mensuales, iguales y consecutivas, sin actualización ni intereses, hasta la promulgación de la presente ordenanza.

ART. 3: Condonase a la Sra. Natalia Paesano, DNI: 26.294.088 el veinticinco por ciento (25%) de los intereses devengados por la deuda que posee con la Municipalidad de Esquel en concepto de TISH identificado según Objeto P0039322.

ART. 4: Otorgase por la deuda nominal más los intereses resultantes en concepto de TISH cuyo objeto es P0039322, un plan especial de pagos, consistente en treinta y seis (36) cuotas de trece mil seiscientos pesos (\$13.600,00) cada una, mensuales, iguales y consecutivas, sin actualización ni intereses hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza.

ART. 5: Condonase a la Sra. Natalia Paesano, DNI: 26.294.088 el veinticinco por ciento (25%) de los intereses devengados por la deuda que posee con la Municipalidad de Esquel en concepto de Abasto y Veterinaria identificado como Objeto P0039322.

ART. 6: Otorgase por la deuda nominal más intereses resultantes en concepto de Abasto y Veterinaria cuyo objeto es P0039322, un plan especial de pagos consistente en doce (12) cuotas de tres mil seiscientos pesos (\$3.600,00) cada una, mensuales, iguales y consecutivas, sin actualización ni intereses hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza.

ART. 7: Dichos planes deberán iniciar su concreción dentro de los 45 días de promulgada la presente, caso contrario quedarán sin efecto.

ART. 8: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 21 de Octubre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 22/2022, registrada como Ordenanza N° 174/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Octubre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 175/22

ART. 1: Condonase al Sr. Fernando Millaldeo, D.N.I.: 23.114.778 los intereses devengados por la deuda que posee con la Municipalidad de Esquel en concepto de impuesto inmobiliario, hasta la fecha de promulgación de la presente, que recae sobre el inmueble identificado como Objeto I0000712.

ART. 2: Otorgase por el capital adeudado en concepto de impuesto inmobiliario que recae sobre el inmueble mencionado precedentemente, un plan especial de pagos, consistente en veinticuatro (24) cuotas de dos mil doscientos pesos (\$2.200,00) cada una, mensuales, iguales y consecutivas, sin actualización ni intereses, hasta la fecha de promulgación de la presente.

ART. 3: El plan otorgado en el artículo precedente deberá iniciar su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 21 de Octubre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 22/2022, registrada como Ordenanza N° 175/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Octubre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 176/22

ART. 1: Ratifícase, en todos sus términos, la Resolución N° 2158/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal que consta como Anexo I, junto a la planilla general y el acta suscripta el 30/09/22.

ART. 2: Notifícase, al Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut, la presente norma.

ART. 3: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 21 de Octubre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 22/2022, registrada como Ordenanza N° 176/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Octubre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 177/22

ART. 1: Otorgase al Sr. Eduardo Curruman D.N.I. 30.163.689 un plan especial de pago por lo adeudado a la Municipalidad de Esquel en concepto impuesto inmobiliario, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de tres mil quinientos cuarenta pesos (\$3.540) cada una, sin actualización ni intereses, que recae sobre el inmueble identificado como Objeto I0014448, de su propiedad.

ART. 2: El plan otorgado en el Artículo 1° deberá iniciar su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 21 de Octubre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 22/2022, registrada como Ordenanza N° 177/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Octubre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 178/22

ART. 1: Modifícase el Artículo 160 inciso 1 del CPU vigente (Ordenanza 207/21), que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 160° (Consideraciones especiales).- En esta zona se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Se admite la subdivisión en PH para dos (2) viviendas familiares (permanentes) exclusivamente, por parcela. Se deberán mantener todos los indicadores urbanísticos correspondientes a la zona.

ART. 2: Modifícase el Artículo 170 inciso 1 del CPU vigente (Ordenanza 207/21), que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 170° (Consideraciones especiales).-

En esta zona se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Se admite la subdivisión en PH para dos (2) viviendas familiares (permanentes) exclusivamente, por parcela. Se deberán mantener todos los indicadores urbanísticos correspondientes a la zona.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 21 de Octubre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 22/2022, registrada como Ordenanza N° 178/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Octubre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 179/22

ART. 1: Declárase de interés Municipal la VII Feria del Libro, organizada por la Escuela N° 758, a realizarse el día 28 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 21 de Octubre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 22/2022, registrada como Ordenanza N° 179/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Octubre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 180/22

ART. 1: Declárase Ciudadano Honorario de la ciudad de Esquel al Cavalieri Loris Basso, Presidente del Ente Friuli Nel Mondo y del Ducado de los vinos Friulanos, quien visitará la ciudad de Esquel el día 28 de octubre del corriente año en el marco de los 50 años del Fogolar Frulan Di Esquel.

ART. 2: La distinción mencionada en el artículo anterior será tratada durante el acto a realizarse el día mencionado precedentemente, en la que el presidente del HCD hará entrega de un Diploma con el presente reconocimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 21 de Octubre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 22/2022, registrada como Ordenanza N° 180/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Octubre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
